



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN
CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Minga Sarmiento Milder Edgar

<https://orcid.org/0000-0002-4393-6146>

Asesora:

Dra. Heredia Llatas Flor Delicia

<https://orcid.org/0000-0001-6260-9960>

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2021

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TÍTULO:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA
CAJAMARCA

Milder Edgar Minga Sarmiento

AUTOR

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia

PRESIDENTE DE JURADO

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco A.

SECRETARIO DE JURADO

Mg. Hernández Terán Saul

VOCAL DE JURADO

Dra. Heredia Llatas, Flor Delicia

ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

A mi esposa y mis tres hijos,
quienes son mi fortaleza y mi
inspiración para seguir
enfrentando nuevos retos en la
vida familiar, personal y
profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a la Municipalidad de Nueva Cajamarca por brindar las facilidades para la realización de la investigación, así como al jefe del área de recaudación por su apoyo incondicional con la información brindada.

.

RESUMEN

La presente investigación lleva como título: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca”, siendo el objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Su metodología fue de tipo básica, de enfoque cuantitativo, y diseño no experimental. La población y muestra estuvo conformada por 18 000 y 361 contribuyentes respectivamente, contando con cuestionarios como instrumentos de recolección de datos. Los resultados del estudio demuestran que existe una relación significativa de 0,702 entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca. Es decir, se afirma la Sig. Bilateral, cuyo valor fue menor al margen de error; 0,000, ante ello, se rechaza la H_0 y se acepta la H_i . Por tanto, se concluye que: la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial presenta una relación positiva considerable, es decir, a mayor cultura tributaria mayor será el nivel de recaudación de impuesto en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

Palabras claves: cultura tributaria, recaudación, impuestos predial

ABSTRACT

The present investigation takes as title: "The tax culture and its relation with the collection of the property tax of the district municipality of Nueva Cajamarca", being the general objective to determine the relationship between the tax culture and the collection of property tax of the District Municipality of Nueva Cajamarca. Its methodology was applied type, quantitative approach, and non-experimental design. The population and sample consisted of 18 000 and 361 taxpayers respectively, with questionnaires as instruments for data collection. The results of the study show that there is a significant relationship of 0.702 between the tax culture and the collection of the property tax of the district municipality of Nueva Cajamarca. That is, the Bilateral Sig is affirmed, whose value was less than the margin of error; 0.000, before that, the H0 is rejected and the Hi is complied with. Therefore, it is concluded that: the tax culture and the collection of property tax presents a considerable positive relationship, that is, the greater the tax culture, the higher the level of tax collection in the district municipality of Nueva Cajamarca.

Keywords: tax culture, collection, property taxes

ÍNDICE

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Trabajos previos	20
1.3. Teorías relacionadas al tema	30
1.4. Formulación del problema	49
1.5. Justificación e importancia del estudio	50
1.6. Hipótesis	51
1.7. Objetivos	51
II. MATERIAL Y MÉTODO	52
2.1. Tipo y diseño de investigación	52
2.2. Población, muestra y muestreo	53
2.3. Variables – operacionalización.....	55
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	56
2.5. Procedimiento de análisis de datos.....	58
2.6. Aspectos éticos.....	58
2.7. Criterios de Rigor científico.....	59
III. RESULTADOS	60
3.1. Presentación de resultados	60
3.2. Discusión de resultados.....	67
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
V. REFERENCIAS	73
ANEXOS	83
Anexo N° 01. Matriz de consistencia.....	84
Anexo N° 02. Cultura Tributaria.....	86
Anexo N° 03. Recaudación de Impuesto predial	88
Anexo N° 04: Guía de Análisis Documentario	90
Anexo N° 05: Instrumento de validación por juicio de expertos	91
Anexo N° 06 Prueba de confiabilidad.....	100
Anexo N° 07 Recaudación de impuesto predial	106
Anexo N° 08. Carta de Autorización de investigación	107

Anexo N° 09. Resolución de aprobación de tesis.....	108
Anexo N° 10. Acta de originalidad de la investigación	110
Anexo N° 11. Formato T1	111
Anexo N° 12. Reporte del turnitin.....	112

Índice de tablas

Tabla 1. RIP (Recaudación del Impuesto Predial) 2018, 2019 y 2020.....	19
Tabla 2 Autovalúo	45
Tabla 3. Resultado de la prueba estadística de Rho Spearman	60
Tabla 4. Cultura Tributaria	61
Tabla 5. Resultados de la dimensión conciencia tributaria	62
Tabla 6. Resultados de la dimensión formación académica tributaria	62
Tabla 7. Recaudación del impuesto predial	63
Tabla 8. Resultados de la dimensión orientación	64
Tabla 9. Resultados de la dimensión fiscalización	65
Tabla 10. Resultados de la dimensión Cobranza.....	65
Tabla 11. Factores influyentes de la Cultura Tributaria con la Recaudación Fiscal	67

Índice de abreviatura

E.C.	Estrategia de cobranza
O.T.	Obligación Tributaria
C.T.	Cultura Tributaria
R.I.P	Recaudación de Impuesto Predial
E.T.	Evasión Tributaria
G.T.M.	Gestión Tributaria Municipal
UCV.	Universidad Cesar Vallejo
UNAP.	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
D.J.	Declaración Jurada
I.P.	Impuesto Predial
C.P.P.	Constitución Política del Perú
TUO.	Texto único ordenado
PIA.	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM.	Presupuesto Institucional Modificado

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Gran parte de países su “Cultura tributaria” es extremadamente importante para el crecer económicamente, para la sostenibilidad social y la recaudación de impuestos, toda vez que este último juega un papel fundamental en la financiación del gasto público.

A nivel internacional

La tributación es considerada la fuente de ingresos económicos más importante para el crecimiento de los pueblos, por ello, urge darle la mayor atención.

En el caso de Ecuador, los ingresos tributarios como fuente principal de la economía son afectados por la evasión tributaria desde la caída del precio del petróleo (Mejía et al., 2019 y Paredez, 2021). Los estudios demuestran que por los años 2000-2018, el gasto fiscal es mayor al ingreso fiscal, resultando un déficit de 2,43% del PIB (p. 1162). Frente a este problema, Mejía et al. (2019) considera necesario perfeccionar la actividad de la recaudación tributaria para suprimir el endeudamiento público, entre ello, incrementar la sanción, las tasas de penalización, la mejora de sistemas de información y las campañas educativas le será más entendible a los contribuyentes que el desarrollo del país es deber todos (Mejía et al., 2019).

Es así como la recaudación tributaria se muestra prescindible en el desarrollo de cada país, siendo una obligación de cada contribuyente cumplir con el pago de sus impuestos y el deber del estado potenciar las políticas tributarias de manera eficiente para hacer frente a la evasión tributaria que hoy en día es un tema de preocupación global, ya que está generando un elevado impacto en la estabilidad económica.

En Cuba, Navarrete y Navarrete (2018), encontraron que la administración tributaria de Cuba está en medio de una renovación, asegurando que los niveles de ingresos sean suficientes para apoyar la sostenibilidad de las crecientes inversiones sociales. Los cambios se deben a un proyecto de mayor escala y

dimensión, tiene como objetivo actualizar el modelo desarrollador de la economía social del país.(p.1)

Destacando el caso específico de la provincia de Santiago de Cuba, unos 7 000 contribuyentes, en su mayoría trabajadores por cuenta propia adeudan más de 20 millones de pesos cubanos (833 000 dólares) al fisco. Datos que permite inferir los actos de pura "indisciplina" y "cultura fiscal terrible".

Frente a estos resultados, Neira (2019) afirma que el factor influyente de la deuda tributaria es la inexistencia de una cultura tributaria; además, es la que explicaría por qué se da la evasión tributaria por parte de los contribuyentes.

Venezuela, ha atravesado problemas difíciles con la recaudación tributaria, considerando que tal actitud tiene que ver con los valores de cada ciudadano, Villalba y Guillén (2018) es su estudio sobre el tema expresan:

Gran parte de la historia republicana de Venezuela ha demostrado un nivel muy bajo de conciencia ciudadana en el pago de sus tributos, esto debido al desconocimiento de la gestión de valores tributarios por parte de las instituciones encargadas de la educación en todos sus niveles y la relación jurídica tributaria considerada como irrelevante, perdiendo de esta manera sostenibilidad como país.

Además, continúa diciendo que la problemática de Venezuela radica sobre los valores percibidos y conceptualizados propiamente por esa relación directa entre el contribuyente como sujeto pasivo y el fisco o estado como sujeto activo.

Los valores son parte de cada persona y se demuestran en su accionar diario; no es innato, son adquiridos en todo el recorrido de la vida, donde la familia y la sociedad juega un rol capital. Por tal razón, gestionarlo cambiaría la realidad tributaria para venezuela. (pp.78-79).

En Paraguay, autores como Valdez y Martínez (2020), en su estudio demuestran que el sistema tributario del país se caracteriza por una elevada

evasión y elusión fiscal y una falta de presión tributaria y en consecuencia una deficiente recaudación de impuestos.

Es por esta razón que en 1991 al 2012 con todas las reformas tributarias implementadas, la conducta de los contribuyentes paraguayanos de evadir los impuestos se considera como fruto de la baja formación cívica arraigada, no sólo de los comerciantes sino de los consumidores. El primero, por ser quienes deben pagar sus impuestos y el segundo por ser quien debe exigir la emisión de sus comprobantes (Valdez y Martínez, 2020). Dentro de este marco, cabe resaltar que un ciudadano que tiene valores y conocimiento del por qué, para qué, cuándo y donde tributar, no será necesario de más reformas tributarias, porque tan sólo con priorizar la formación tributaria desde sus inicios, su conducta tributaria será muestra clara de una cultura tributaria elevada. Como lo dice Valdez y Martínez (2020), “una forma de fortalecer la cultura tributaria es adquiriendo conocimientos sobre los temas” (p. 93), sólo así se podrá evitar la evasión de impuestos. Además precisa que la educación tributaria debe realizarse bajo tres ejes; la información, la formación y la concienciación.

En México, Morales et al. (2019) demuestran que la evasión de impuestos alcanza el 2.6% del PIB, y a la vez las estrategias de recaudación no se ejecutan adecuadamente por las áreas responsables. Así mismo, mencionan que a grandes rasgos pareciera que no pasa nada, sin embargo, sus efectos son contraproducentes en un país donde la evasión fiscal es una práctica común, puesto que de acuerdo a estudios realizados de cada 10 personas 7 tienen una escasa cultura tributaria.

Ante el riesgo de evasión fiscal, han logrado integrar programas de educación y formación en cultura tributaria para sensibilizar a las personas sobre el cumplimiento tributario desde las escuelas primarias, medios informativos, Website y redes sociales, organizaciones públicas y privadas, etc.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo de querer inculcar a la población una cultura tributaria no se ha podido obtener los resultados proyectados ya que los programas educativos del convenio SAT-MINEDUC no se han llevado a cabo según lo planeado.

La cultura tributaria llega a ser deficiente, no solo porque falta de una educación tributaria, sino porque la historia demuestra que tanto las autoridades encargadas de administrar los tributos y todo trabajador público han participado de actos de corrupción, beneficiándose con grandes cantidades de dinero de origen ilícito.

En Colombia, De la Torre et al. (2019) consideran que siempre se ha esperado que la ciudadanía cumpla con sus pagos de tributos, y lo han conseguido a base de exigencias, sin embargo, una parte de la población se ha sentido vulnerada por aquellos que no cumplen y evaden fácilmente, por aquellos que tienen la posibilidad de corromper y evadir sacando la vuelta a la justicia tributaria. Todo esto parece confirmar, que el problema actual en Colombia es la baja cultura tributaria y el escaso compromiso tributario. Existen contribuyentes que no son responsables en declarar y pagar sus impuestos, si lo hacen, es fuera del plazo exigido por ley, lo que genera bajo ingreso fiscal, desencadenando una menor sostenibilidad en el gasto público, limitando el desarrollo de los pueblos.

En España, Ekpaa (2021) evaluando el papel que cumplió el informe de Auditor General sobre el comportamiento de los contribuyentes, el gobierno, y los gestores de la administración pública en Ghana, expresan una inspiración del papel que desempeña la responsabilidad financiera en la gestión de los fondos públicos y que este está encabezado por funcionarios encargados de dar cuenta al estado, que de una u otra manera influyen en el comportamiento del contribuyente respecto al pago de los impuestos. Sin embargo, la evaluación pone en evidencia una experiencia de mala gestión arraigada y prevalente, las prácticas fraudulentas, la malversación y la corrupción en la gestión del erario público de Ghana que ha durado años y que conllevaron a una resistencia del contribuyente al pago de sus impuestos.

A nivel nacional

El sistema tributario Peruano nos presenta algunas características únicas y similares al contexto latinoamericano, aunque es verdad que falta mucho para lograr una expansión de la tributación. Tal es así que las últimas reformas tributarias

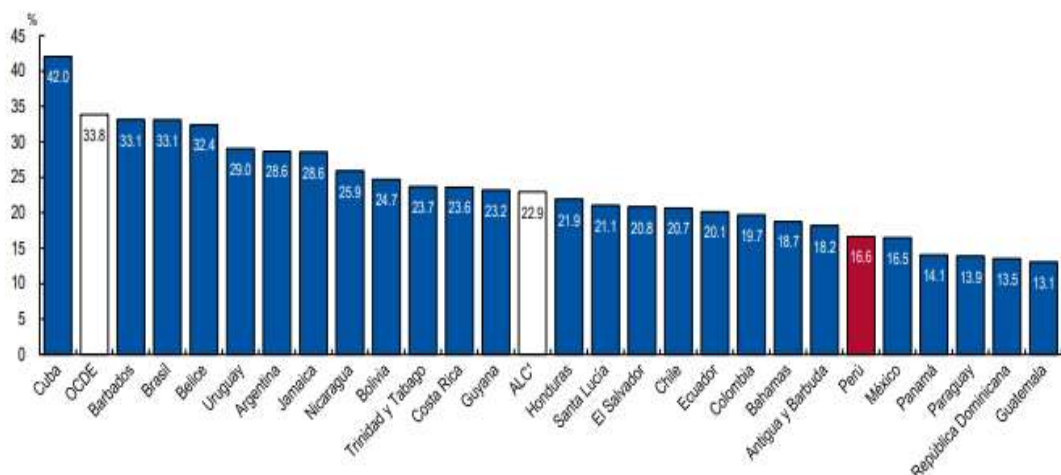
se orientaron a mejorar la cultura tributaria (C.T) del contribuyente en vias de minimizar el incumplimiento de la obligación tributaria (O.T), pero los esfuerzos no siguen siendo suficientemente efectivos, debido a la corrupción enquistada grandemente en las instituciones del estado afectando la credibilidad de la misma y sus autoridades, reflejando una crisis de valores y conducta que producen una conciencia tributaria desmadejado (Gebson, 2020, p. 242).

Parodi (2018) dice, “los gobiernos recaudan dinero para gastarlo”. El dinero producto de la recaudación de impuestos es revertido al financiamientos del gasto público, pero ¿cómo sabemos cuanto se ha recaudado en el año fiscal?. Para tal efecto existen diversas maneras de “medir la recaudación, aunque la más utilizada es el porcentaje que representa el producto bruto interno”.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (2021), el PBI del Perú en el año 2019 a llegado hasta 16.6%. Ubicándose por debajo del promedio de ALC (22.9%) y por debajo del promedio de la OCDE (33.8%).

Figura 1

Distribución de recaudación según PBI



Fuente: OCDE-Estadística tributaria de América Latina y el Caribe 2021-Perú

Como puede verificarse en la fig. 1, el Perú se encuentra entre los países con menor presión tributaria, tal es así que su recaudación está por debajo de lo

esperado. Entre los factores que explican la caída en el Perú respecto a la recaudación tributaria, Parodi (2018) explica cinco de ellos:

- 1°. *el menor crecimiento; si las empresas producen y venden menos, sus impuestos son menores.*
- 2°. *el exceso de exoneraciones, crea agujeros en el sistema.*
- 3°. *la disminución del ritmo de crecimiento del empleo formal, da lugar al crecimiento de la informalidad.*
- 4°. *las modificaciones a las leyes tributarias, no tienen efectos sustanciales*
- 5°. *la percepción de la gente sobre el mal uso de los ingresos recaudados y la alta corrupción ha resaltado el problema, nadie quiere pagar. (párr. 2)*

La carencia de cultura tributaria (CT) se entiende como el desconocimiento sobre los deberes y obligaciones tributarias del individuo o sociedad. Si esto sucede al momento de realizar sus actividades económicas será desfavorable para la recaudación y el desarrollo de la sociedad.

En Lima Chujitalli y Ormenio (2020), manifestó que la municipalidad de Rimac como uno de las municipalidades a nivel nacional su mayor problema es la baja recaudación de los tributos, las estrategias no son lo suficiente para lograr mejores ingresos debido a diversos factores, dentro de ello está la cultura de no pago del contribuyente, una actitud que se ha ensamblado en la mente por la falta de transparencia del destino que lo dan a los recursos del estado.

Al respecto, durante los años 2016, 2017 y 2018, la entidad municipal ha sufrido un déficit de recaudación de impuesto predial por encima del 37.5%, esto a causa del alto índice de morosidad. Este fenómeno ha generado repercusiones en el financiamiento obras, servicios y gastos operativos.

Díaz (2019) escribió en el diario la República que el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SAT) registró un incremento de recaudación tributaria, ascendiendo a 19%, respecto al año anterior. Así mismo, señala que los resultados favorables obedece a las estrategias de cobranza ejecutadas. El gerente del SAT de Trujillo, Jorge del Castillo Pretell, da a conocer que existe un

comportamiento adecuado en la población de Trujillo respecto al pago de impuesto, toda vez que la recaudación viene siendo favorable, así mismo menciona que se tiene planificado continuar con la implementación de estrategias que posibiliten el cumplimiento tributario y reducir de esta manera los índices de impuntualidad en el pago de sus tributos, que a la fecha es del 10%. Además, detalló que la mayor recaudación fue por impuesto predial (23 millones), arbitrios municipales (23 millones 521 mil soles), impuesto al patrimonio vehicular (4 millones) y alcabala (más de 6 millones). (p.1)

En Juliaca, Rafael (2018) afirma que hay una elevada evasión tributaria en el área de comercio de calzados. Además, considera que los empresarios del calzado tienen pleno desconocimiento de los impuestos y el fin que cumple la recaudación. Su escasa educación alimenta el miedo y la informalidad. Por el miedo a que su rentabilidad disminuya temen la formalización, su miedo al pago de impuestos y contribuciones es porque creen que acrecientan la baja de sus ingresos, que la demanda disminuya y suba el precio.

Por lo tanto, la causa de la evasión tributaria lo genera la escasa educación en materia tributaria, convirtiéndole al contribuyente en presa fácil de la informalidad. En ese sentido es de importancia fortalecer el conocimiento tributario a través de la educación sobre el tema.

En Tarapoto, según Tumbajulca (2021) el crecimiento poblacional es visible en los últimos tiempos, lo cual viene generando mayor consumo por parte de las familias y la creación de empresas diversas. Pero, esto no es lo que preocupa, sino, la indiferencia al pago de impuestos de manera voluntaria por parte del contribuyente, lo cual obliga a la entidad recaudadora hacer uso de la presión con sanciones y multas. El comportamiento de no pago obedece a factores bien marcados en el contribuyente, entre los cuales figuran la falta de C.T y el desconocimiento de normas tributarias (N.T).

La alcaldía de Moyobamba Gástelo Huamán Chinchay en su rendición de cuentas presentó su informe correspondiente a los cien primeros días de gobierno.

La autoridad edil dividió en 7 partes su exposición, iniciando con las condiciones en que se fue encontrando la municipalidad y lo desarrollado hasta la fecha en la gerencia de desarrollo Social. Entre los aspectos más resaltantes que mencionó, fue los logros obtenidos en la gerencia de administración tributaria el cual alcanzó una recaudación de un millón 200 mil soles en el primer trimestre del 2019, 300 mil soles más en comparación a los tres primeros meses del 2018 que fueron 900 mil. (Laván, 2019, p.1). Sin embargo, existe un elevado índice de morosos en el pago de impuesto. (Rojas del Castillo y Huamán, 2020)

A nivel local

Arista y Flores (2019), comentan que “las principales fuentes de recaudación se encuentran en la recaudación por impuesto predial, siendo el concepto con mayor participación de ingreso para las municipalidades”. En ese sentido las municipalidades emprenden estrategias de cobranza. Tal es el caso del distrito de Rioja que los impuestos municipales, como fuente de financiamiento solo abarca el 13% del total de los recursos determinados, considerándose una capacidad de bajo ingreso, por el cual consideran necesaria la intervención de la gestión municipal para que inserte elementos que permitan la mejoría continua. Pero, el gran problema es que los pobladores desconocen el destino del ingreso por recaudación tributaria, las inversiones en proyectos de desarrollo no se han mostrado de forma significativa en las rendiciones de cuentas.

En Segunda Jerusalén Rengifo y Romero (2019) menciona, que el municipio demuestra una baja recaudación de impuestos debido a la deficiente gestión tributaria en materia de determinación, recaudación, orientación y fiscalización de los tributos; muestra de ello, durante el 2018 solo 682 de 2 702 contribuyentes cumplieron con pagar sus impuestos, es decir que el 74.8 % de los contribuyentes no cumplieron con pagar el impuesto predial que le corresponde. Los resultados demuestran un descuido en la tutela tributaria al personal del área tributaria y a los contribuyentes; dicho de otro modo, los trabajadores necesitan de capacitación e implementación tecnológica y administrativa y los contribuyentes información y/o educación sobre los temas tributarios para demostrar eficientes patrones culturales,

porque no son conscientes y desconocen la importancia del impuesto predial para el bien común de todos los pobladores del distrito.

En esa misma línea se cree que la entidad municipal distrital de Nueva Cajamarca de la provincia de Rioja, región San Martín a traviesa por la misma realidad, pues en los últimos 3 años ha presentado una variabilidad en la recaudación de los impuestos, específicamente en lo que corresponde a los predios.

Tabla 1

RIP (Recaudación del Impuesto Predial) 2018, 2019 y 2020

	Recaudación de impuesto predial 2018		Recaudación de impuesto predial 2019		Recaudación de impuesto predial 2020	
Meta por recaudar	1,680,368.88		1,718,685.52		1,693,324.56	
Enero	65,438.80	5.7%	56,396.59	3.7%	94,349.40	10.0%
Febrero	137,458.59	11.9%	99,314.63	6.5%	146,803.38	15.6%
Marzo	96,800.69	8.4%	187,880.17	12.2%	60,683.62	6.5%
Abril	62,115.48	5.4%	134,114.97	8.7%	0	0.0%
Mayo	87,382.83	7.6%	146,307.32	9.5%	0	0.0%
Junio	61,456.06	5.3%	124,907.16	8.1%	13,176.57	1.4%
Julio	96,356.39	8.4%	139,821.91	9.1%	151,797.78	16.2%
Agosto	168,772.28	14.7%	200,280.56	13.0%	79,134.70	8.4%
Setiembre	90,455.39	7.9%	153,747.28	10.0%	259,845.48	27.7%
Octubre	71,216.48	6.2%	126,260.66	8.2%	156,333.79	16.7%
Noviembre	84,462.19	7.3%	78,370.66	5.1%	136,009.91	14.5%
Diciembre	129,538.75	11.3%	92,180.33	6.0%	142,502.95	15.2%
TOTAL	1,151,453.93		1,539,582.24		938,801.18	
% de recaudación según meta	68.5%		89.6%		55.4%	

En el año 2018, 2019 y 2020, consecutivamente se muestra una baja de recaudación respecto a la meta; en el año 2018 se ha logrado recaudar 68.5%, el 2019 el 89.6% y en el 2020 se observa una baja considerable respecto a los años anteriores, llegando a un 55.4%. Considerando el PIA y el PIM en los mismos años se evidencia una recaudación variable según el MEF, *Ver anexo N°. 07*. Se cree que esta fluctuación es precisamente por la crisis económica que se está viviendo producto de la pandemia; sin embargo, los resultados de recaudación también evidencian el nivel de cultura tributaria que tiene cada contribuyente residente en la jurisdicción correspondiente a la municipalidad del distrito de Nueva Cajamarca,

provincia de Rioja y región San Martín. Del mismo modo se infiere que las estrategias de recaudación no son las adecuadas y/o quizás no se está utilizando las herramientas necesarias, o las personas que están a cargo del área tributaria no están orientando, fiscalizando y cobrando de forma eficiente.

El incumplimiento de pago sobre la propiedad, incluye a personas naturales y jurídicas, siendo estos, propietarios de los predios gravados que se encuentran a nivel del distrito; se deduce que esto prácticamente viene ocurriendo porque existe carencia de información y conocimiento en cuanto a este impuesto; es decir, formación académica y conciencia tributaria en sí. Razón por la cual surge la pregunta: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca?

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

Cuba, Noda et al., (2021) realiza su investigación denominada, *Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo*. El objetivo se centró en gestar un material de estudio que pueda ayudar al progreso de la C.T desde los temas de cálculo de impuesto. Asimismo, la investigación se sustenta bajo el enfoque mixto basado en el materialismo dialéctico, teórica y empírica los cuales permitieron realizar una valoración de la realidad educativa. Para la aplicación de la propuesta fue necesario hacer uso de la metodología experimental, a un solo grupo pre y post test. La validez del material de estudio fue producto de el análisis y comparación de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos antes y despues (pretest y postest). La investigación concluye, constatando que el material elaborado para mejorar la cultura tributaria es efectiva. Es decir, a partir de que los estudiantes adquirieran conocimientos, habilidades y valores sobre la misma, se logrará una mayor cultura tributaria.

En Ecuador, Andrade y Cevallos (2020), realizó su investigación sobre la *Cultura tributaria y la sostenibilidad fiscal*, con el objetivo de saber sobre la recaudación de impuestos anualmente y la cultura tributaria. Para ello llevó a cabo una investigación documental, que consistió en la revisión bibliográfica en texto y libros académicos diversos y cuyos datos se expresaron cuantitativamente en datos estadísticos. Los resultados de la investigación resalta a un país ecuatoriano con mayores ingresos fiscales provenientes del cobro de impuestos, el cual son el fundamento para la sostenibilidad fiscal. Finalmente la investigación concluye que la sostenibilidad fiscal se da gracias a la recaudación de impuestos que se logra anualmente y que resulta ser el doble de los ingresos que se obtiene de la explotación petrolera. Además agrega que los mayores ingresos al fisco es por intereses de moras y multas que la recaudado por el Regimen Impositivo Simplificado (RISE). De todos ello se deduce que se debe fomentar una cultura tributaria para que las personas puedan tener conciencia de lo importante que es pagar los tributos en el tiempo que la norma lo establece y así ser el indicador de desarrollo económico social y económico.

En Paraguay, Valdez y Martínez (2020) realizó su tesis: "*The tax culture as a mechanism to facilitate the formalización of sales positions in the municipal market of San Lorenzo*". Tiene el propósito de abordar el nivel de la CT de los comerciantes. El estudio fue exploratoria y bibliográfica documental, donde, producto del análisis de los instrumentos aplicados a una muestra de 300 comerciantes ubicados en diversos bloques de estudio: A, B, C, D, E, F y G., se pudo detectar que el 67% desconoce los impuestos que están obligados a pagar, el 2% si conoce y el 32% conoce parcialmente las obligaciones tributarias. Se concluyó que los comerciantes desconocen totalmente los tributos que deben pagar, dando lugar a que la AT (Administración Tributaria) impulse la ET (Educación Tributaria) con charlas educativas centrados en informar y afianzar los conocimientos para un fortalecimiento de la CT (Cultura Tributaria).

La investigación indica que la formación de la CT, es una estrategia para disminuir los índices de morosidad de los contribuyentes.

En Bogotá, Zambrano (2020) en su tesis titulada “*Aspectos de Cultura Tributaria que afectan la Gestión del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva*”, para optar el grado académico de maestro en la Pontificia Universidad Javeriana. Se propone saber si los aspectos de la C.T como el conocimiento, educación y percepción tributaria afectan la recaudación. Donde, la metodología tuvo carácter descriptivo con enfoque mixto, para lo cual se aplicó una encuesta de 1 012 formularios a los contribuyente que formaron parte de a muestra, entre ellos, a los que no declararon. El estudio demuestra que los aspectos de la CT entre ellos la percepción tributaria y el conocimiento sobre temas tributarios dan lugar el recaudo del Impuesto de Industria. Finalmente concluye que existe ausencia de una cultura tributaria, aunado esto a una falta de gestión y vigilancia tributaria del gobierno local, lo cual afecta el recaudo tributario.

De la Torre et al. (2019), en su artículo titulado *The importance of the implementation of the tax culture in the Republic of Colombia*. Propusieron determinar la importancia de la cultura tributaria. La metodología fue carácter cualitativo y descriptivo-explicativo. La muestra representó a los diferentes contribuyentes existentes en el país. Los resultados muestran que los colombianos tienen poca responsabilidad en la cultura tributaria, constituyendo acciones negativas que afectan la recaudación tributaria, muchos contribuyentes evaden el cumplimiento de estos impuestos al presentar información que no corresponde a las declaraciones propias de sus negocios. Tal conducta se debe a que los contribuyentes con la finalidad de no pagar los impuesto buscan asesores que les ayuden a infringirlo y no a generar una planeación tributaria según los beneficios que establece la norma. El estudio concluye, que un ciudadano con C.T es consciente de su rol como contribuyente activo y de la importancia que es pagar los tributos, ya que de ello depende el crecimiento de la sociedad, el fortalecimiento del aparato económico y el incremento de la calidad de vida de los grupos poblacionales. La irresponsabilidad de los colombianos se expresa con actitudes negativas que perjudican la recaudación de los impuestos prediales. Si se implementa el plan de educación en materia tributaria se puede llegar a restablecer la confianza que tiene el ciudadano con el estado, mejorando de una manera la

confianza jurídica que se rompe con los cambios normativos, el exceso de tributos y su aumento.

En México, *Caso Zapopan, Jalisco*, Alcantar et al. (2019) en su investigación titulada, *Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal, 2015-2018*. Estableció como objetivo analizar la implementación de los programas innovadores y su efecto en fomentar el pago del predial. Asimismo, la investigación de alcance descriptivo y de corte longitudinal permitió diagnosticar en los cuatro años las acciones impulsadas por las autoridades, para el cual se aplicó el modelo de probabilidad lineal (MPL), demostrando que la implementación de programas motiva a los contribuyentes a concretar el pago del impuesto predial fortificando la gestión, la responsabilidad compartida entre las autoridades y el contribuyente en la recaudación y el incremento de los recursos en la Municipalidad. Entre las conclusiones a lo que arribó la investigación resalta la educación como un factor determinante en los índices recaudatorios de una sociedad; es decir, los resultados son favorables en el pago de impuesto predial cuando un grupo poblacional se distingue por una elevada formación académica, por tanto, la educación y la obligación de contribuir con el pago de contribuciones se relacionan directamente.

En Venezuela, Villalba y Guillén (2018) en su artículo, *Valores: Perspectiva desde la investigación acción participativa en la cultura tributaria venezolana*. El objetivo se encaminó en realizar el análisis de la posición que tienen los valores en la cultura tributaria. El estudio responde al enfoque cualitativo y de acción participativa en el cual participaron estudiantes universitarios en el análisis de la problemática, desde allí surge las percepciones de los valores tributarios (Confianza, honestidad, transparencia, gobernabilidad, compromiso, confianza, gobernabilidad, honestidad, entre otros). El estudio concluye que cada individuo distingue la cultura tributaria desde su óptica e interés, donde los valores son requerimiento importante en la misma y que la transformación de la cultura tributaria se logra con las acciones de participación activa entre el fisco y el contribuyente, sin dejar de lado los valores tributarios.

En Guatemala, Funes (2018) en su tesis: *Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador de la escuela nacional central de ciencias comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital*, para obtener el título de licenciado en administración, en la Universidad Rafael Landívar. El objetivo se encaminó en fijar cuales son los conocimientos sobre cultura tributaria que poseen los escolares. Asimismo su estudio estuvo orientado por el enfoque cuantitativo y diseño traseccional descriptivo. El recojo de información se realizó a través del cuestionario, fue aplicado a una muestra conformado por 30 alumnos de ambos géneros. Su resultado demuestran que al evaluarse el indicador de cultura tributaria el 53% tienen conocimiento sobre el tema y el 47% no. El estudio concluye ubicando a la educación como el proceso capital en la adquisición de la cultura tributaria del futuro contribuyente y por ende en la conciencia que tiene la sociedad sobre lo importante que es tributar. Del mismo modo, se demuestra una ausencia de relación del Ministerio de Educación con la Superintendencia de Administración Tributaria.

A nivel nacional

Saavedra (2021). *"Tax culture and the exercise of citizenship in high school students of an Educational Institution de la ciudad de Lima en el año 2021"*, (Tesis de grado). UCV, Lima, Perú. Su objetivo se encaminó a encontrar el grado correlacional que tiene la cultura tributaria con el ejercicio ciudadano que ejercen los escolares del VI y VII ciclo de la educación básica. La investigación fue de nivel descriptivo - correlacional. En esa misma línea la muestra fue no probalístico por juicio conformada por 36 escolares del quinto grado de secundaria. Los cuestionarios fueron confiables por encima de 0,790 según la prueba estadística Alfa de Cronbach. Los resultados según la prueba estadística Rho Spearman demostraron un p-valor $0.000 < 0.05$ y un nivel de correlación de 0.754, lo que explica la relación intensa y significativa de ambas variables. El estudio concluye demostrando que la cultura tributaria (C.T), la educación tributaria (E.T) y la Conciencia Tributaria tienen una correlación significativa, intensa y moderada respectivamente con la variable ejercicio de la ciudadanía que ejercen los estudiantes de media.

Desde esta perspectiva, un ciudadano con cultura tributaria es un ciudadano que tiene una formación tributaria y por ende un fiel cumplidor de las leyes tributarias.

En Sullana, Flores Córdova (2021) En su tesis: "*Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana*". (Tesis de grado). UCV. En el cual propone demostrar a relación entre la C.T y la R.I.PI. El diseño es correlacional. El instrumento fue el cuestionario construido para medir las variables con 0.844 de confiabilidad según Alfa de Cronbach y una muestra representativa de 80 personas. Los resultados a partir del análisis de las variables y el uso de la prueba estadística demuestran un p-valor $0,00 < 0,05$ y una correlación de 0.444, que significa aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. En ese sentido, el estudio concluye demostrando que las variables tienen estrecha correlación y que su incidencia es equitativa, Sin embargo advierte que la cultura tributaria en los contribuyentes llega a un nivel medio y debe ser fortalecida en sus dimensiones de percepción, cognitiva, afectiva, conativa y activa, por otro lado la R.I.P llega a ser relativo y alcanza el mismo nivel en cuanto a las dimensiones registro del contribuyente, atención del contribuyente, percepción de recursos, morosidad y fiscalización.

En Chimbote, Mercado (2021) en su tesis: "*Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria del municipio de Coishco en el año 2020*", para optar el grado académico de maestro e la UCV. Propone determinar el grado de relación que tiene la C.T.y la R.I.P. La investigación fue correlacional. La muestra lo conformaron 35 trabajadores de la Municipalidad a quienes se les facilitó el cuestionario. El análisis de resultados se realizó con el apoyo del EXCEL y SPSS. Finalmente el estudio concluye evidenciando una relación significativa entre la C.T y la R.I.P ($p < 0.01$) y en grado alto ($\rho = 0,755$). Pero el nivel que alcanza "la cultura tributaria" es de regular con 47,3%, con un 38% se considera alto y con 14.17% restante es bajo; en tanto, la recaudación de impuesto predial llega a un nivel de regular respecto al cobro con un 49,9%, con un 35% el nivel es alto y con el 15% restante es bajo. También, la conciencia tributaria y la R.I.P alcanzan un sig. bilateral ($0,000 < 0.005$; $\rho = 0,602$), lo que significa que

la correlación es significativa, positiva moderada. Del mismo modo, la educación tributaria tiene una relación significativa, positiva moderada con la R.I.P ($p > 0,05$; $\rho = 0,509$).

En esta investigación se demuestra que el grado de correlación entre la C.T y la R.I.P, es bien alto.

En Trujillo, Martínez (2021) en su tesis titulada *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo*. para obtener el grado de maestría, en la UNT. El propósito fue encontrar el nivel con que la C.T incide en la R.I.P. El estudio fue de enfoque cuantitativo y correlacional. La población y muestra lo conformó 150 contribuyentes, a quienes se les suministró el cuestionario con una confiabilidad de 0.756 según Alfa de Cronbach. Se llega a la conclusión que la C.T es regular y la recaudación predial ha experimentado un crecimiento, toda vez que los deudores tributarios conocen sus responsabilidades tributarias y la importancia del pagar el impuesto predial. En consecuencia, se determina que la C.T tiene una incidencia positiva en la R.I.P.

En Juliaca, Rafael (2018) en su tesis: "*Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados juliaca 2017*", para obtener el grado académico de maestría, en la UANCV. El propósito es determinar el nivel C.T y su incidencia en las O.T. El estudio explicativo casual, donde la población lo conformaron todos los comerciantes de calzado con una muestra representativa de 57 personas a quienes se les suministró el cuestionario, además se realizó el análisis documental con la ficha de investigación documental. El estadístico de prueba chi cuadrada ha permitido resultados de las cuales se concluye que el nivel de C.T es bajo y su influencia en el C.O.T de los negociantes de calzados en la ciudad de Juliaca es significativa; a su vez, el descuido del estado desmerece la conciencia tributaria del contribuyente impidiendo cumplir con lo programado en el proceso de pago puntual.

En Puno, Huanca (2018) en su tesis: "*Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades*

provinciales de la región Madre de Dios”, para obtener el grado de maestría en la UNAP. El objetivo de la investigación fue determinar la influencia de la C.T en la E.I.P. La metodología de la investigación fue sustantiva de nivel descriptivo-explicativo, donde la población lo conformaba 15 650 contribuyentes y una muestra de 165 que resultó de la aplicación de la fórmula de tipo probabilística estratificado. Para recoger los datos se necesitó de técnicas e instrumentos, entre ellos la observación directa, encuesta, entrevista, análisis documental bibliográfico y análisis de contenidos. El estudio llega a la conclusión: la C.T incide negativamente en la E.I.P. , el desconocimiento y la educación tributaria incide negativamente en la recaudación del impuesto predial; del mismo modo, existe una incidencia negativa de la evasión de impuesto predial en el cumplimiento de metas y objetivos por parte de la entidad municipal. Además, la asistencia a los talleres, cursos y eventos de cultura tributaria desarrolladas por la municipalidad, es escasa.

En el estudio, la Cultura tributaria se da desde el fortalecimiento de sus dimensiones con una educación tributaria incluida como programa ya que es una de las formas para cumplir con la meta de recaudación tributaria.

A nivel local

En Rioja, Mas y Ramírez (2021) en su tesis titulada *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018*. para optar el título de contador público en la UNSM. El objetivo se encaminó por determinar la incidencia de la RIP en las finanzas públicas (F.P) de la entidad municipal de Rioja. El estudio es de tipo aplicada, explicativo y de diseño no experimental, cuya muestra lo conforman 369 contribuyentes. Se recogió la información gracias a la técnica de encuesta y el análisis documentario. El estudio concluye, que la recaudación del impuesto predial (R.I.P) tuvo una influencia significativa sobre las F.P de la entidad municipal de Rioja en el año 2018, por cuanto el chi cuadrado resultó 11.2 y el sig. bilateral 0,01, siendo menor a 0.05 (valor $p \leq \alpha$), Este último valor significa que la municipalidad no logró superar la meta de recaudación; Además, los contribuyentes en el periodo 2018 presentaron una deficiente cultura tributaria con una valoración positiva de 57.86%, lo que da lugar a decir que la ciudadanía no conoce lo importancia del

pago impuestos; del mismo modo, se demuestra que las estrategias aplicadas por el fisco para recaudar impuestos, son deficientes, con una valoración positiva de 55.38%, lo que significa que no hay una orientación e información sobre el tema.

Al respecto, la investigación vislumbra una deficiente recaudación tributaria y una deficiente cultura tributaria e influyen decididamente en las finanzas públicas.

En Tarapoto, Saavedra (2019) en su tesis titulada *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018*, para optar el grado de magister en la UCV. El principal objetivo fue determinar la relación de C.T y la RIP en contribuyentes. El estudio fue tipo aplicada con diseño correlacional, abarcando una población de 350 contribuyentes, cuya muestra representativa alcanza a 57 participantes, los cuales a través de la técnica e instrumentos se realizó la recolección y análisis de datos. El resultado demuestra que 25 contribuyentes que hacen el 44% estiman un bajo nivel en la cultura tributaria, 23 contribuyentes, que hacen el 40% estiman un nivel medio en la cultura tributaria, mientras que 9 contribuyentes que hacen un 16% estiman un nivel alto. El estudio llega a la conclusión que el crecimiento sostenible del distrito no se logra a cabalidad porque la cultura tributaria, es baja. Es decir, existe una baja concientización, participación, educación y conocimiento en materia tributaria en relación al cumplimiento del impuesto municipal. Por otro lado, se encuentra que la recaudación tributaria respecto al impuesto predial, es medio. Es decir, los contribuyentes no pagan de manera voluntaria los impuestos, si lo hacen, solo es para realizar trámites administrativos, como ventas de terrenos entre otros. También se llega a concluir que la C.T y la RIP tienen una relación significativa, con un grado de relación positiva (0.698) según la prueba de Pearson.

En Moyobamba, Huamán y Rojas (2019), en su tesis "*Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín 2019*", para optar el título de contador público, en la UCV. El objetivo principal se centró en encontrar la relación de la C.T con la RIP. El enfoque investigativo es cuantitativo de diseño correlacional - transversal, donde la muestra es representativa de 345 personas y cuya técnica e instrumento que permitieron recoger la información fueron la encuesta y el cuestionario. El estudio

concluye que la escala de correlación según Pearson ($R = 0.623$) está por encima de 0.5, demostrándose la relación positiva entre la C.T y R.I.P, aprobándose de esta manera la hipótesis alterna. También se determina que la orientación y la cobranza tienen una relación directa con la R.I.P, dado a que el 64 % de los que participaron en la encuesta expresan que existe una inadecuada orientación al contribuyente y el 97 % tienen una apreciación negativa de las estrategias de cobranza (E.C) que utiliza la municipalidad de Moyobamba.

En Elías Soplín Vargas, Rengifo y Romero (2019) en su tesis titulada *Gestión tributaria municipal (GTM) y recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Elías Soplín Vargas, 2019*, para optar el título de contador público en la UCV. Tienen como propósito conocer la correlación de la “gestión tributaria municipal” (G.T.M) y la “recaudación de impuesto Predial” (R.I). El enfoque del estudio es cuantitativo, no experimental de alcance correlacional-descriptivo cuya muestra fue 159 contribuyentes. La recolección de datos se realizó a través de las técnicas de encuesta, entrevista y el análisis de documentos. El estudio concluye, la correlación según el coeficiente Rho Spearman es positiva muy fuerte entre G.T.M y la RIP. Con esto se dice, que aplicar adecuadamente las estrategias administrativas (planear, organizar, dirigir, controlar) en una institución municipal son determinantes para incrementar el nivel de R.I.P y por ende el mejor servicio.

En Tocache, Nuñez (2018) en su investigación titulada “*La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de ocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017*”. (Tesis para obtener el título de contador). ULADECH. Tuvo como objetivo principal, determinar la relación C.T. de los negociantes del mercado y el cumplimiento de sus O.T. El estudio es descriptivo correlacional. A través del muestreo no probabilístico su muestra es de 40 comerciantes. Los resultados demuestran que la correlación se encuentra en el intervalo de $0 < 0,8979 < 1$, mayor de 0,5; en consecuencia, la relación entre ambas variable es positiva y significativa. El estudio concluye que existe una alta correspondencia entre la C.T. y el cumplimiento de la O.T., obteniendo un coeficiente de determinación de 80.62%.

Analizando las dimensiones, se encuentra que la conciencia tributaria tiene una relación significativa con el cumplimiento de la obligación tributaria y la educación, difusión y orientación tributaria se relacionan significativamente con el cumplimiento de la obligación.

En Morales, Flores T. (2021) en su tesis: "*cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Morales*, para obtener el título de contador público en la UCV. El propósito fue determinar la C.T y la R.I.P en el distrito y a la vez determinar el nivel de incidencia de las mismas. El estudio investigativo según su enfoque es cuantitativo, según el tipo, aplicada y de nivel descriptiva correlacional. La población, 13 882 pagadores tributarios, cuya muestra representativa de 67 habilitados ha sido producto del muestreo no probabilístico, quienes respondieron al cuestionario de 24 ítems. El análisis de resultados permitió concluir que la C.T influye de manera significativa en la R.I.P, con un grado de relación positiva media de 0,577; además, el conocimiento tributario también tiene una gran influencia significativa en la R.I.P, pero con una correlación positiva débil de 0,407; esto quiere decir, que el conocimiento de la población sobre la importancia del pago de impuesto predial es poca. Por último, los canales de comunicación influyen significativamente en la R.I.P, con una correlación positiva media 0,681; esto quiere decir que la municipalidad no brinda información sobre los impuestos a cancelar durante el año.

Ahora se puede decir, que darle prioridad a la educación tributaria desde los niveles básicos resulta indispensable para fortalecer la cultura tributaria, el aprendizaje del individuo es todo un proceso que inicia en la familia y se consolida en la escuela, pero es en el proceso de desarrollo de la niñez a la adolescencia donde su aprendizaje tiene gran efecto en su personalidad, posterior a ello resulta difícil cambiarlo sus patrones conductuales, culturales y valores.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cultura tributaria

Para entender la C.T, estudiaremos el significado de cada término por separado.

Cultura

El término cultura proviene de la raíz latina *colo* (de *colere*) que significa cultivar la tierra. Más tarde llega a significar “cultivar la mente y el espíritu”, sólo la preparación constante y permanente desde la familia hace posible la cultura de la especie humana. En diversos estudios hallamos una serie de definiciones al término, por ejemplo, en 1871 el antropólogo “E. Tylor” define a la cultura como una complejidad “que incluye el conocimiento, la ciencia, el arte, la moral y cualquier otro hábito o capacidad adquirida por el hombre como miembro de la sociedad”. (Tylor, 1871, citado por Busquet, 2015, p. 16).

“La cultura se desarrolla y cambia como resultado de las acciones e interacciones de los individuos” (Santamaría, 2019, párr.8). Una persona modificará sus patrones de conducta de acuerdo al entorno en donde se desenvuelve, una sociedad que se educa es una sociedad que modifica sus patrones de conducta.

Es así como la cultura mantiene una relación muy estrecha con la educación, y resulta pertinente considerarlo como “un rasgo característico y distintivo de la especie humana y, la educación, como un elemento esencial en el proceso de formación y aprendizaje personal” (Busquet, 2015, p. 9, citado por Cano y Lema, 2019, p. 19). La cultura es adquirida en todo un proceso formativo que recibe desde la niñez, en la familia y la sociedad, de manera informal o formal, pues sin ella todo se reduce a nada.

De todo lo descrito, la Real academia (2014) resume a la cultura como “el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.” (p.3). Toda acción que realiza cada individuo en la sociedad es reflejo de una carga de valores, conocimientos y creencias que lo identifica como tal.

En el afán de comprender el significado de cultura, los estudios históricos demuestran que desde sus orígenes se ha entendido como el

conglomerado de ideas, costumbres y valores que se adquieren en un proceso de formación. “Cada persona nace con una identidad plena, única y valiosa, pero incompleta, que como ser social necesita de los demás para completarse y así fortalecer sus cualidades, habilidades y capacidades” (SUNAT, 2020, P. 9)

En efecto los autores expresan su profundo interés de demostrar que la cultura se ve comprometida con las actividades diarias que realiza el individuo y que siempre está de la mano con la educación impartida desde la cuna familiar, es de esa manera en que en el accionar de la persona se demuestra los valores, conocimientos y costumbres adquiridos en todo un proceso formativo.

Tributación

Por un lado, la SUNAT (2020), define la tributación como “la acción del Estado que obliga al ciudadano y personas jurídicas a entregar cierta cantidad de recursos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos” (p. 89). De allí que el pago de tributos y la recaudación responden a las normas tributarias para lograr el desarrollo de los pueblos.

Por otro lado, Guillermo (2020) menciona que, la tributación puede referirse al acto de pagar tributo, que es una obligación de todo contribuyente cumplir con el fisco, ente recaudador. El tributo se divide en impuestos, contribuciones y tasas, cada una con características distintas.

Al respecto Chávez (2018), agrega que los tributos están regulados por normas y leyes y que de ello depende que los contribuyentes vean de manera fácil y sencilla cumplirlo, por el bien de su país. Bajo esta afirmación, los tributos se convierten en una herramienta recaudadora, tal como lo dice Guillermo (2020), “los tributos son una herramienta que, en ocasiones, busca reducir la desigualdad en la sociedad.” Con mejores oportunidades para todos.

La tributación en la actualidad

El Estado Peruano está vinculado con las normas internacionales y este se compone:

- **Sistema Tributario:** engloba a las unidades legales, que se encargan de implementar la política tributaria. En donde el código tributario es considerado la norma principal.
- **Política Tributaria:** engloba los lineamientos criterios orientaciones y directrices, que delimitan la carga impositiva tanto directa como indirecta con el fin de otorgar financiamiento a las actividades del estado.
- **Administración Tributaria:** Funda la sección del nivel operativo del sistema tributario, en donde se establece, el diseño, se programa, se ejecuta y controla el accionar que se llevará a cabo para cumplir con las metas definidas con respecto a la recaudación (Amasifuen, 2015, p.81).

Teniendo como base lo que significa cultura y tributación, ahora veremos cómo entienden diversos autores los dos términos unidos:

(Ruiz, 2017, como se citó en Monterrey, 2019) expresa, la cultura tributaria no es más que el conjunto de conocimientos, creencias, actitudes y leyes, que cada sociedad comparte en su diario vivir. Pues bien, lo que se comparte es el espíritu fiscal que pasa por todo un proceso de formación en materia tributaria ya sea académica formal e informal y no otro que no tenga que ver con la misma.

Armas (2019), nos dice que “la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (p.22). Además, agrega si el ciudadano tiene una fuerte Cultura Tributaria, entonces logrará comprender que los tributos son derechos que lo asiste al estado y que debe ser recaudado para realizar obras de interés público.

Por otro lado, (Acuña, 2011, como se citó en Armas, 2019) considera que en la cultura tributaria la motivación juega un rol determinante, toda vez que surge de las actitudes y valores propias de su personalidad. Un ciudadano motivado tributariamente es un ciudadano que tiene una gran apertura en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Según Méndez y Aguilera, 2005, citado por Sarduy y Gancedo, (2016), la C.T es la adquisición de una conducta cultural en lo económico social y político, es un proceso lento y continuo, cultivada en un lapso de tiempo. La Cultura tributaria abarca tanto el pago de impuestos como un hecho individual y como un hecho de trascendencia social (p.129)

En cambio, Corredor y Díaz, 2007, citado por Quispe (2021), considera la cultura tributaria como el reflejo de los impuestos y que su construcción está determinada por cada individuo, pues es el resultado de la síntesis de información y experiencia sobre el accionar y la eficacia del Estado. No es solo el conocimiento de las personas sobre su responsabilidad financiera y sus respectivas acciones, es una ecuación que incluye tres variables: carga fiscal calculada por la Administración tributaria, obligación del contribuyente y el accionar del gobierno.

Para, De la Torre (2019) al hablar de cultura tributaria, pone al tapete la relación del trinomio tributario (Estado, contribuyente y sociedad), el estado da a conocer al contribuyente sus responsabilidades tributarias aplicando estrategias que facilite el cumplimiento de pago puntual, el contribuyente educado en materia fiscal cumple con pagar sus tributos de manera voluntaria y la sociedad es consciente del buen uso de los bienes y servicios y vigilante de su responsabilidad tributaria de su gente, pues del pago de impuestos depende la calidad de vida de su gente.

Los autores coinciden que todo ciudadano tiene una cultura que lo caracteriza como tal, sin embargo, no todos mantienen un nivel cultural idóneo que les haga responsables de sus obligaciones tributarias, por lo que

se requiere que estén dotado de conocimientos, valores éticos y morales para responder positivamente a las leyes que emanan del estado, en tanto éstas sean justas y transparente. No se logrará incrementar la caja fiscal sino hay muestras de transparencia con el destino de las recaudaciones, pues de allí nace la imperiosa necesidad de educar bien para fiscalizar y tributar bien, por ello los programas de educación tributaria desde la familia resulta ser prescindible para la administración tributaria. Es allí la génesis de una buena cultura tributaria.

Importancia de la Cultura Tributaria

“Con el fortalecimiento de la cultura tributaria se previene el retroceso en la economía” (Vega, 2019, p. 5), por lo que sólo “es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país” (Solórzano, 2011, p. 5).

La ciudadanía debe estar comprometida con el desarrollo de su localidad, y solo se consigue, priorizando una educación tributaria. Lo dice Gebson (2020), con la CT se hace frente a la evasión tributaria, para tal efecto hay que partir por educar a los niños y jóvenes desde la escuela para que posean conocimientos básicos y comprendan sobre la finalidad de los tributos” (p. 255), con tan solo comprender la importancia de los impuestos, se estará creando una fuerte cultura tributaria” (Montaño, 2021, importancia, párrafo 1). En efecto, sólo el individuo es el que le da el nivel de importancia a la CT, aquél que ha aceptado su lugar en la comunidad para el logro del bien común y del Estado”. (Sarduy & Gancedo, 2016, pp.130-131)

Los estudios demuestran que es muy importante que la ciudadanía empiese a conocer lo importante que es pagar impuestos y que evadirlo sería un atentando al desarrollo de su propio país.

Características de la cultura en tributación

Las características por la cual la cultura tributaria se hace determinante en la ciudadanía, está en la relación individuo, sociedad y estado. Esto es, el individuo con su valores, creencias y actitudes forma un

grupo social pero que necesitan de normas y leyes para su normal desenvolvimiento responsable dentro de su espacio geográfico en materia tributaria, constituyéndose de esta manera en la parte más importante que conducen al cumplimiento constante de las obligaciones tributarias (Quispe et al., 2021, p 7).

De lo descrito, se puede decir, que los atributos que hacen del individuo un ciudadano consciente de sus responsabilidades tributarias y le compromete en forjar un país con sueños y esperanzas de lograr un futuro donde la fiscalidad sea justa, depende de los valores, conocimientos y actitudes que se van adquiriendo en el proceso de formación y no nacen con uno. Para lograrlo, se necesita el compromiso del trinomio.

Elementos de la cultura tributaria

Armas y Colmenares (2009, como se citó en Armas, 2019), existen elementos que componen la cultura tributaria que la hacen distintiva:

- Simbología (representación de creencias y valores)
- Normativa Legal y Sanciones (textos legales)
- Valores (criterio de juicio moral)
- Tecnológicos (innovaciones aplicadas en materia tributario) (pp. 24, 25)

Evaluación de la cultura tributaria

Para evaluar la cultura tributaria se considera lo propuesto por Solórzano (2011, pp.11-15) y Armas (2010, como se citó en Amasifuen, 2015), quienes coinciden que la cultura tributaria hace referencia al afán de efectuar voluntariamente las obligaciones y deberes tributarios que lo asiste de acuerdo a ley, sin la necesidad de aplicar e implementar estrategias que acreciente a un nivel mayor de recaudación por medio la presión tributaria ejercida. De este modo deducimos que esta, guarda relación con la conciencia tributaria; toda vez que. engloba el cumplimiento, las actitudes, el conocimiento y las creencias con respecto a las obligaciones tributarias, ya sea en la liquidación de tributos y las motivaciones para el deber de cumplir con la tributación; además, se teoriza que el desarrollo de lo académico en

la tributación abarca desde las charlas formativas de SUNAT, sumado al grado de formación en tributación, lo que repercute en la creación de la forma académica tributaria inmersa en la cultura tributaria y como también en el sistema tributario.

Por otra parte, (Celi y Marín, 2013, como se citó en Armas, 2019) menciona que, para evaluar la cultura tributaria de la ciudadanía, se debe medir en niveles:

Nivel alto: resulta cuando el ciudadano conoce plenamente de todo lo que engloba la tributación y de lo que de ella se desprende.

Nivel medio: se determina cuando los individuos que pertenecen a un mismo entorno social tienen conocimientos parciales sobre los tributos.

Bajo: Se determina cuando el conocimiento tributario de los individuos es bajo.

Dimensiones de la cultura tributaria

Para algunos autores como Gonzales (2018). “La cultura tributaria no solo se ve con la educación de los ciudadanos sino también comparte sus dimensiones con el comportamiento humano” (p. 22). Basándose en ese contexto y apoyándose en Gonzales y Gonzales (2014), considera que la CT abarca tres dimensiones: “Componente cognitivo, Componente afectivo y Componente conductual” (p.22)

En los estudios realizados por (Solórzano, 2011, pp.11-15) y Armas (2010, como se citó en Amasifuén, 2015) la cultura tributaria responde a la conciencia tributaria y formación académica del contribuyente:

Dimensión conciencia tributaria, Acosta y Tapullima (2019), afirman que una persona con conciencia tributaria es aquella que está motivado para cumplir con su rol como contribuyente tributario activo. Pero, para tener conciencia tributaria resulta poner énfasis en las actitudes de la sociedad, el conocimiento y las creencias, los cuales son responsables directos del inicio de la motivación para tributar con

responsabilidad y sin caer en fraude, evitando de esta manera los métodos coactivos de parte del estado.

- Cumplimiento de las obligaciones tributarias: es el deber en que el ciudadano cumple con las obligaciones tributarias, pero esto guarda la relación estrecha entre el contribuyente y el estado (deudor y acreedor), cuya acción está regida por normas establecidas para tal fin. Es decir, no sólo es que el estado cree y exija el pago de los tributos, sino que tienen que estar fundamentado y justificado ética y jurídicamente, contradecirlos nos expondría a la arbitrariedad del estado. La obligación termina mediante el pago del tributo (Aliaga, 2019).
- Pago de los tributos: se colige como los bienes económicos de derecho estatal exigidas por las entidades administrativas estatales, siendo estas fundamentalmente prestaciones dinerarias y obligatorias y, a su vez, impuestas unilateralmente por el Estado incorporadas a la acción del contribuyente como impuesto conforme a ley (Aliaga, 2019).
- Motivación, en el cumplimiento tributario la creencia, la actitud reflexiva y prudente hace que cada individuo cumpla voluntariamente con su rol de contribuyente dentro de la sociedad (Acosta y Tapullima, 2019). Dicho de otra manera, es la motivación intrapersonal de cada individuo que le hace miembro activo en la sociedad. Una persona motivada es una evidencia más de una elevada cultura tributaria en la sociedad.

Dimensión formación académica tributaria: Para Solorzano (2011) y Amasifuén (2015), la formación académica es determinante en el contribuyente, ello posibilita que los integrantes de un grupo social tengan pleno conocimiento sobre sus responsabilidades tributarias y sean capaz de cumplirlas sin caer en faltas que la norma lo establece. Su nivel de éxito en la sociedad respecto a este tipo de formación depende de cómo el estado implemente cursos especiales a dictarse en los diferentes grados de estudio.

- Nivel de formación en la educación tributaria: El nivel de formación se refleja en los valores conductuales aceptables y el conocimiento adquirido desde una educación tributaria, solo así dará origen a la conciencia tributaria y ciudadana, en consecuencia, la calidad de vida individual y de toda la población.
- Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria: el individuo aprende durante toda la etapa de su desarrollo, pero es desde la niñez hasta la adolescencia donde se cimienta el aprendizaje, pasado ello, sólo se complementa. Un individuo que ha sido formado con conocimientos en valores y principios tributarios, éticos y morales en esa etapa será un contribuyente consciente de sus obligaciones tributarias; pero si se cae en el error de brindar una formación en la etapa que no es pertinente para el aprendizaje cimental, este se verá en un conflicto de asimilar lo correcto, toda vez que ya adquirido el chip de prácticas inadecuadas respecto a la tributación.
- Charlas informativas de la SUNAT respecto al sistema tributario: son hechos prescindibles e inevitables en la formación y sensibilización de los contribuyentes, con ello se logra también el compromiso de todos para el pago voluntario de los tributos y a la vez el rechazo de actividades que contravengan las normas tributarias. Asimismo, implementar charlas formativas desde la SUNAT resulta pertinente en entidades de carácter público y privado, de esta manera se regula y promueve la conciencia en tributación en todos los ciudadanos. (Solorzano, 2016; Armas, 2010; Amasifuen, 2015, citado por Acosta y Tapullima, 2019, pp. 19,20)

1.3.2. Recaudación del impuesto predial

Para Kampamba, et al. (2021), los municipios imponen un impuesto sobre la posesión de la propiedad y es de su responsabilidad y de acción natural recaudarlo en su jurisdicción. (pp. 200-206).

(Morales y Castro, 2014 y Rimarachín, 2018, como se citó en Rosales, 2021) agrega “la recaudación de impuesto predial es el proceso de cobranza de los impuestos por concepto de predios por parte de la administración tributaria, utilizando estrategias y mecanismos que tengan por propósito reducir la deuda de los contribuyentes mediante una correcta gestión para el cumplimiento de sus objetivos”. (p.15)

Facultades de la administración tributaria local

El Ministerio de Economía y Finanzas, MEF (2013), señaló las siguientes características que poseen las administraciones tributarias locales, las cuales se definen como:

- **Recaudación:** Se define como la acción de recibir la prestación pecuniaria del contribuyente como pago de su obligación tributaria y es de naturaleza exclusiva de la Administración tributaria. A su vez, la recaudación es permitida por medio de los sistemas bancarios y financieros (p.7). Esta característica involucra un procedimiento para percibir los impuestos acaecido en los predios rústicos y urbanos dentro de la jurisdicción municipal.
- **Determinación:** es la acción de establecer el monto o importe de una deuda individual del contribuyente. El proceso consta de tres etapas: Primera fase: verificar la acción que genere la obligación tributaria. Segunda fase: Identificar la base imponible. Tercera fase: Liquidación (calcular el tributo). (p.7)
- **Fiscalización:** es la ejecución de acciones de verificación, revisión y control que desarrollan las Administraciones Tributarias en relación a las contribuciones que gestionan, cabe recalcar que se realizan sin solicitud del contribuyente, en donde se prioriza la verificación del correcto cumplimiento del pago de las contribuciones. Se requiere el desarrollo de los siguientes procesos:
 - Examen – Requerimiento de información
 - Auditoría – Cruce de información – Control del cumplimiento
 - Inspección – Evaluaciones – Fiscalización en el terreno-otros

- **Resolución:** estos son de carácter facultativo de la administración tributaria y son necesarias para delimitar las impugnaciones que un contribuyente realiza con relación al importe de su deuda u obligación tributaria. Tiene la finalidad de conciliar diferencias presentes en la no aceptación de la obligación tributaria por parte del contribuyente. De esta forma, en primera instancia es la administración tributaria correspondiente la que resuelve los reclamos y en segunda instancia lo realiza el Tribunal fiscal. Reclamo – Municipalidades correspondientes – Tribunal Fiscal. (p.9)
- **Sancionadora:** otra de las facultades de las administraciones tributarias, consisten en definir y sancionar con carácter administrativo, las infracciones en la tributación. Asimismo, la omisión u acción que vulnere a la normativa tributaria es considerada una infracción, y para que sean consideradas como tal, es indispensable que estas, estén presentes en el Código Tributario, Título I del libro IV. (p.10)
- **Ejecución:** esta potestad es la que permite al ente regulador el exigir la liquidación de la deuda del contribuyente, en la cual se incurre en la afectación del patrimonio de este último. Por ley, se establece que el Procedimiento de Ejecución coactiva será utilizado por las Municipalidades en lugar de las disposiciones del Código Tributario. (p.10)

Como se describe, estas facultades dan el valor agregado a la gestión municipal del área tributaria para establecer los mecanismos de cobranza de los tributos, especialmente en materia de RIP.

Impuesto predial en el Perú

Los estudios demuestran que los tributos municipales son impuestos que asisten a los municipios de cada localidad, en la cual estos no poseen carácter contraprestativo al contribuyente. Además, la normativa señala que la fiscalización y recaudación es responsabilidad de estos gobiernos locales.

Además, se encuentra estipulado en la Ley de Tributación Municipal (LTM) y en el art. 5 del Decreto Legislativo 776. (Acosta & Montenegro, 2016, p.244)

La LTM en el art. 6, detalla que los impuestos municipales tienen aplicabilidad:

- en el alcabala
- en el patrimonio vehicular
- en los predios
- a los Juegos
- a las apuestas
- a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Referente al Impuesto predial, el art. 8 de la LTM señala que, grava el valor de los predios del área urbana o del área rústica por cada año lectivo. Los predios gravados lo conforman las propiedades o terrenos, instalaciones o edificaciones ya sea junto al mar, a los ríos u otras fuentes de agua, que se extienden largamente en el tiempo, además, que su separación no cambie, dañe o destruya mencionadas construcciones. (LTM, 1994, p. 4)

Aspectos generales del impuesto predial

Existen ciertos atributos primordiales del impuesto predial: que procura gravar, quiénes se acogen a los beneficios de inafectación y deducción, cuál es el momento indicado para presentar la D.J, cuál es la forma de delimitar la base imponible, qué alícuotas se aplicarán, y definir a los deudores y a los acreedores. (MEF, 2015, p.33)

Hecho gravado del impuesto predial

Gravar el valor de los predios urbanos y rústicos, no es más que el impuesto del mismo. La normativa peruana tiende a englobar el valor total del predio, incluyéndose las edificaciones y los cimientos que se construirán en dichas zonas. (MEF, 2015, p.33)

El MEF (2013) resalta los predios sujetos al hecho gravado:

- **Predios urbanos:** Son aquellos terrenos de carácter urbano, edificios o cimientos y obras incorporadas.

Terrenos urbanos: son aquellos que se ubican en la zona urban. Estos deben poseer edificaciones, y si no es el caso, deben tener servicios generales de la zona. Asimismo, pueden tener un fin industrial, comercial, de vivienda u otro propósito urbano. Además, deben tener sus edificaciones de habitación concluidas y revisadas, ya sean habilitadas o no, de forma legal. (p.14)

Edificios: son los cimientos, construcciones o compañías.

Obras complementarias: son aquellas construcciones incorporadas que durene en el tiempo sin que sea alterado ni destruido toda edificación. (p.15)

- **Predios rústicos:** son aquellos predios destinados a la protección, lo forestal, pecuario y agrícola. Se localizan en la zona rural. (p.15)

Acreeedor del impuesto predial

A pesar que el impuesto a los predios sean administrados por las municipalidades locales, también puede presentarse el caso en que este sea gestionado por la municipalidad provincial, dirigido para aquellos terrenos que se encuentran en zonas pertenecientes a la jurisdicción provincial (cercado o centro), así lo delimita el TUO de la LTM.

De esta forma, los acreedores del Impuesto Predial (IP) de aquellas propiedades ubicadas en su jurisdicción son las municipalidades distritales. Por otro lado, al tratarse de un centro poblado menor, este no está facultado para gestionar dicho impuesto, así lo establece el Tribunal Constitucional (TC) y el Tribunal Fiscal (TF). (MEF, 2015, p.35)

Deudor del impuesto predial

Asimismo, los contribuyentes (naturales o jurídicas), que adquieran el derecho de propiedad de un predio al primero de enero de cada año, son deudores de obligaciones de tributación en cuanto al impuesto a los predios. En cambio, si adquiere el derecho de propiedad antes de

la fecha señalada, este sujeto no está en obligación de pagar el I.P, salvo que mantenga dicho derecho hasta el uno de enero del próximo año.

Otra disposición normativa afirma que, cuando el derecho de propiedad no está delimitado, cae en responsabilidad de los representantes o tenedores del predio, el pago al impuesto correspondiente. Por lo tanto, estos tenedores o representantes pueden exigir al propietario la devolución íntegra del impuesto que cancelaron. Por otra parte, los que tengan concesionado predios por medio de contratos, serán estos los responsables del pago del impuesto al predio, por el lapso de tiempo que dura la relación contractual (MEF, 2015, p.36).

Base imponible del impuesto predial

Esta base impositiva, está conformada por el total del valor de los predios que posee el individuo, dentro de la jurisdicción o zona. En otras palabras, cuando el contribuyente desea abonar el pago del impuesto a los predios, se tomará en cuenta cada una de sus propiedades para la determinación de la deuda. Además, el determinar importes de forma individual solo es válido cuando los predios estén ubicados en distintos distritos o jurisdicciones. Así lo determina el art. 11° del TUO de la LTM.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es aquél ente que cuantifica el valor de las propiedades, anualmente. Para calcular el importe del valor del predio se recurre a la tabla de depreciación por antigüedad, el valor unitario oficial de edificación que entran en vigencia a partir del 31 de octubre del anterior periodo fiscal y aplicar el valor arancelario correspondiente de las propiedades, (MEF, 2015, p.39)

Tasas o alícuotas del impuesto predial

La tributación peruana decidió aplicar un monto acumulativo por las tasas o alícuotas del I.P, donde por cada tramo se computa una tasa delimitada, que tiene carácter progresivo, equivalente al tramo y su aumento. En otras palabras, se busca que el contribuyente que posee un predio con mayor valor computable, contribuya con un aporte mayor. De esta forma, las tasas del impuesto a los predios son:

Tabla 2

Autovalúo

Tramo de autovalúo en UIT	Alicuotas (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente SUNAT

También la ley otorga la potestad a las municipalidades de definir el pago por concepto de IP con equivalencia al 0,6% de la UIT vigente al primero de enero del año correspondiente. (MEF, 2015, p. 22 , del manual N° 5, & MEF, 2018 p.14)

En conclusión, como lo dice Ramos (2020) la recaudación del impuesto predial “*se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo*”. En otras palabras, pasa por una serie de procedimientos normativos que rigen la determinación y el pago de los tributos gravados en el año fiscal. Pues, deberá cobrarse al contribuyente por sus predios rurales o rustico dentro de la jurisdicción municipal. (p.35)

Evaluación de la recaudación del impuesto predial

El MEF (2011, p.12) y Barrera (2013, pp. 57-123) en su manual instructivo y taller de inducción sobre la recaudación de impuesto predial respectivamente, reafirman que el impuesto a los predios es de carácter anual y computa el valor de los predios ubicados tanto en la zona urbana,

como en la zona rústica. Es deber del estado la determinación y la obligación del contribuyente pagarlo. Desde esta precisión, la variable “impuesto predial” se evalúa considerando la dimensión orientación, la dimensión fiscalización y la dimensión cobranza:

Dimensión orientación

El MEF al referenciar sobre la asistencia en tributación en su manual, señala: Si bien las administraciones tributarias realizan determinadas tareas para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, los servicios de asistencia se desarrollan con el fin de apoyar al deudor en dicho proceso de pago al IP (MEF, 2013, p. 11)

- La información: se desarrolla ya sea por medio de teléfono o internet, de forma escrita, o presencial, y son las cuestiones que se orientan en absolver las dudas de índole tributario en los contribuyentes. Asimismo, absuelta la duda, el contribuyente pasa a cumplir con sus obligaciones.
- La asistencia: Si bien las administraciones tributarias realizan determinadas tareas para el cumplimiento tributario del contribuyente, los servicios de asistencia se desarrollan con el fin de apoyar al deudor en procesos de tributación (por ejemplo, en fotocopias o impresiones de declaraciones). Esta procura que, durante el proceso de tributación sea adecuado, y que el contribuyente no incurra en errores.

Dimensión fiscalización

Se sintetiza al proceso de fiscalización de la siguiente manera: se encarga de la determinación de la deuda y la inspección de predios. En la determinación está la interpretación de la norma entre otras que conllevan al cálculo del tributo y la inspección de las propiedades incurre en programar, visitar, medir, verificar y llenar datos de los predios selectos para su inspección, con el fin de corroborar si declararon información verídica sobre el valor de sus predios registrada en el Sistema de Renta (MEF, 2011, p.22)

- Pre- fiscalización: aquí se determina la lista de predios que serán fiscalizados durante el periodo presente (se verifican los datos de las propiedades). Se debe difundir los cambios en la base imponible entre los colaboradores (campaña de inducción-DDJJ). Determinar a los contribuyentes con un mayor tributo por cobrar (Re liquidación del impuesto)
- Fiscalización: Es aquella de la cual se encargan las administraciones tributarias municipales, en donde se engloba un conjunto de actividades que verifican y priorizan el cumplimiento de este impuesto. En otras palabras, se busca que el contribuyente proporcione información verídica sobre sus predios y que no dificulten el cálculo del importe de la deuda: materiales de construcción empleados, tamaño, uso, entre otros.

Dimensión cobranza

Para mejor comprensión de la ejecución en recaudación se hace indispensable citar al MEF (2013), el cual señala que la cobranza se le atribuye a un órgano de carácter administrativo facultado para cumplir con dicha función y que debe ser parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal con relación de dependencia directa con el área tributaria o la que haga sus veces (p.123)

- Pago voluntario: la finalidad de la administradora tributaria es brindar al contribuyente facilidades para la liquidación oportuna de sus deudas. Asimismo, buscando promocionar el pago responsable. A su vez, procurando asistir al contribuyente con el pago de sus obligaciones. La liquidación de la deuda puede ser realizado de manera presencial (entidades recaudadoras, agencia municipal, bancos, agentes) o virtual.
- Pago inducido: es el proceso que puede ser realizado en 2 maneras diferentes. El primer caso, es el cobro preventivo: realizado cuando el deudor no cancela sus obligaciones, ya sea por olvido o porque no fue notificado. Pues acorde a las estadísticas, los acreedores de deudas tienen varios cobradores y ellos cancelan al que se anticipa

en primer lugar. El segundo caso, es el cobro coactivo: sucede cuando el deudor no liquida sus obligaciones a pesar de que ya se presentaron cobros preventivos y en donde se busca no prolongar más los retrasos de pago (los acreedores se cambian de domicilio, priorizan otras deudas y no logran abastecerse para el pago de los impuestos).

1.3.3. Marco normativo

Las variables en estudio se encuentran bajo sustento de:

- CPP del 1993 (artículo N°74), donde aclara la responsabilidad de los municipios,
- Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N° 816.
- Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Legislativo N° 776. El cual plasma, que los ingresos que cada municipalidad registra son producto del impuesto municipal, contribuciones, tasas, FONCOMÚN y entre otros ingresos más. (p.6)
- T. U. O de la Ley de T. M aprobado con Decreto Supremo N°156-2004-EF.

La mayor generación de recursos según el MEF son los impuestos. Es por esa razón que “los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y de alguna manera, predecible” (MEF, 2005, p.12). Pero los resultados de esta acción serían mejor si la labor recaudadora iría acompañado de una educación tributaria donde se oriente y se fiscalice bajo un plan elaborado por el acreedor tributario.

1.3.4. Definición de términos

a) Declaración Tributaria: son hechos realizados y sujetos a ser gravados que se comunica a través de un documento a la administración tributaria y que es indispensable para la determinación y cálculo del tributo a pagar. (TUO del Código Tributario, Art.88, 2013)

b) Deuda Tributaria: Es el incumplimiento tributario. Por ejemplo, se incurre en deudas impagas cuando no cumples con tus obligaciones tributarias. (SUNAT, 2020)

c) Evasión Tributaria: son las artimañas que utilizan los deudores tributarios para evadir el pago de impuestos infringiendo la ley. (Rentería, 2021)

d) Facultad de Fiscalización: El código tributario, en su artículo 62 da constancia que fiscalizar es “inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios” (TUO, 2013, p.5). Corresponde a la administración ejercer dicha facultad de discrecionalidad

e) Normas Administrativas: “son una expresión de la jerarquía administrativa, es decir, las normas que los jefes de agencias y departamentos dan a los servidores públicos que están bajo su autoridad la administración y aplicación de las leyes y reglamentos”. (Cordero, 2010)

f) Tributo: Es el dinero que se paga al estado de acuerdo a ley con la finalidad de sostener el gasto público. (SUNAT, 2021)

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Formulación del problema general

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020?

1.4.2. Formulación del problema específico

- ¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca?
- ¿Cuál es el factor influyente de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Alan & Cortez (2018, pp.96-97) puntualiza que la justificación es la etapa esencial de toda investigación. Es por ello, que en este estudio se tiene como único objetivo primario demostrar el ¿por qué? de la investigación, en otras palabras, es importante desarrollar el proceso de estudio a través de serios y sólidos argumentos para justificar su realización si responde, conforme a los criterios que se exponen a continuación:

- **Justificación institucional**

Su importancia radica en el aporte de información valiosa y sobre todo importante para la toma de decisiones de una institución u organización, en este caso de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca; En otras palabras, ayudará de manera formidable a los encargados del área tributaria, como también a los funcionarios de la institución en la municipalidad provincial de Nueva Cajamarca, como, por ejemplo, la atención al usuario. Pero desde otra perspectiva, contribuirá a que los pobladores en estudio conozcan por qué tributar y a saber los beneficios que trae consigo para el distrito.

- **Justificación social**

La justificación social como tal, enfatiza en los aportes que el estudio ofrece para solucionar las demandas que la sociedad, presentes y futuras ejercen, para ser el origen de una mejor calidad de vida para los Nuevo cajamarquinos en su área de influencia. Es por ello, que los más beneficiados de fondo serán precisamente la municipalidad en primer lugar y los (as) ciudadanos (as) pertenecientes al distrito en estudio en segundo lugar, puesto que, al incrementarse las recaudaciones por el I.P en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, ya que se podrá ejecutar obras que tengan enormes repercusiones en beneficio de dicha municipalidad.

- **Justificación científica**

La investigación científica permitirá y a su vez ayudará a mejorar el estudio, ya que permite establecer contacto con la misma realidad a fin de que la conozcamos mejor, tal y como es el caso de la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2020. Además de ello, este estudio servirá de modelo para futuras investigaciones que presenten similares problemas, es decir, como antecedente.

- **Justificación metodológica**

Con la investigación se ha logrado estudiar las variables cuantitativas en un contexto real y en el tiempo determinado, tales así que ha permitido analizarse con métodos estadísticos y técnicas que permitieron el recojo de información para su respectivo procesamiento en el software SPSS y medir el grado relacional de la cultura tributaria con la recaudación de impuesto.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis Alternativa (H1)

La cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

1.6.2. Hipótesis Nula (H0)

La cultura tributaria no se relaciona positivamente con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de Cultura Tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
- Determinar el nivel de recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca.
- Identificar los factores influyentes de la cultura tributaria con la recaudación impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Según su finalidad

Tipo de investigación

Fue básica, porque se enmarca únicamente en descubrir nuevos conocimientos sobre las variables en estudio. (Ñaupas et al., 2018, p, 133).

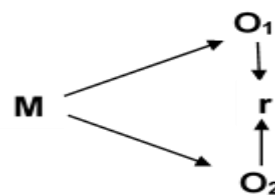
Según su enfoque, fue cuantitativa, ya que se realizó un análisis y estudio de la realidad objetiva tanto para la primera variable “Cultura Tributaria”, como para la segunda “Impuesto Predial”, a través de valoraciones numéricas que permitieron de forma fiable recabar información para luego ser fundamentadas en el campo de la estadística. (Alan y Cortez, 2018, p. 34)

2.1.2. Nivel de investigación

Es descriptivo porque su fin es recopilar datos de las dimensiones de cada variable de estudio (Ñaupas et al., 2018, p.134), el cual corresponde a la cultura tributaria y recaudación de impuestos predial.

2.1.3. Diseño de la investigación

Es, no experimental de corte transversal o transeccional y a la vez correlacional porque las variables en estudio no se manipularon, se describieron tal como se presenta en el lugar y tiempo determinado para luego ser analizadas y determinadas su relación. (Ñaupas et al., 2018, p.368 y Hernández – Sampieri, 2018, p. 176-178). La gráfica se representa de la siguiente manera.



Donde:

- M** = Pobladores del distrito de NC
- O1** = Cultura Tributaria
- O2** = Recaudación del impuesto predial
- r** = Relación

2.2. Población, muestra y muestreo

Población

Es el número total de unidades de estudio, las cuales presentan características necesarias para ser consideradas como tal (Ñaupas, 2018, p. 334). De allí que la población como tal, para dicho estudio estuvo constituida por todos los 18 000 contribuyentes del distrito de Nueva Cajamarca, según el censo 2007.

Criterios de inclusión y exclusión:

Inclusión:

- Incluye solo a los ciudadanos que sus edades oscilan de 18 a 70 años de edad.
- Incluye tanto a hombres como mujeres.
- Incluye a personas de todos los niveles económicos y grados de estudio.

- Incluye a los integrantes del área tributaria de la Municipalidad
- Incluye a los que tienen predios registrados a su nombre.
- Considerando dichos criterios se estimó un total de 18 000 contribuyentes.

Exclusión:

- Serán excluidos los ciudadanos que no se encuentren dentro de cada uno de los rangos de edad especificados en los criterios de inclusión.
- No participan del presente estudio las personas que cuyos predios no estén dentro del área territorial del distrito de Nueva Cajamarca.

Muestra

Es el subgrupo de la población, sobre el cual se recolecta datos relevantes (Hernández-Sampieri, 2018, p. 196), para que sea representativa fue necesario utilizar la fórmula a fin de especificar la muestra en sí.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * P * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * P * q}$$

Siendo:

- n** = Tamaño de la muestra (muestra inicial)
- N** = Población
- p** = Probabilidad de que sucede el evento de éxito (0.6)
- q** = 1- p. Probabilidad que no suceda el evento (0.4)
- e** = Margen de error o nivel de precisión (5%)
- Z** = Valor crítico (1,96) correspondiente al nivel de confianza (95%)

$$n = \frac{18000 * (1.96)^2 * 0.6 * 0.4}{(0.05)^2 * (18000 - 1) + (1.96)^2 * 0.6 * 0.4}$$

$$n = 361$$

Trabajándose con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5% se logró una muestra de 361 contribuyentes.

Muestreo

Es un procedimiento para extraer un fragmento de la población y representativa a la vez (muestra), pero está sujeto al tipo de investigación (Bernal, 2016, p.212). En este sentido, la unidad de análisis del presente estudio es seleccionado del grupo de los contribuyentes en forma aleatoria, es decir al azar, por lo que el muestreo es probabilístico.

2.3. Variables – operacionalización

2.3.1. Definición conceptual

Cultura tributaria

Tiene que ver con el cumplimiento de manera voluntaria de los deberes y obligaciones tributarios de cada contribuyente dentro del tiempo que mande la ley, y no con las implementaciones de estrategias orientados a incrementar la recaudación bajo presión, que lo harían por temor a sanciones. (Solórzano, 2011, pp.11-15) y Armas (2010, citado por Amasifuén, 2015, p.75)

Recaudación de Impuesto predial

Es todo el procedimiento de cobranza de los impuestos por concepto de predios por parte de la AT, para tal efecto hace uso de diversas estrategias y mecanismos que tengan por propósito reducir la deuda de los contribuyentes. (Rosales, 2021, p.15)

2.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 2. Operacionalización de variable

Variables	Dimensión	Indicadores	Técnicas/inst rumentos	Ítems	Escala Medición
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	- Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Encuesta Cuestionario	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)	Siempre 5 Casi siempre 4 A veces 3 Casi nunca 2 Nunca 1
		- Pago de los tributos			
		- Motivación en el cumplimiento tributario			

	Formación académica tributaria	- Nivel de formación en la educación tributaria	(11) (12) (13) (14) (15) (16)	
		- Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria		
		- Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario		
Recaudación de impuestos predial	Orientación	- Información	(1) (2) (3) (4) (5) (6)	
		- Asistencia		
	Fiscalización	- Pre- fiscalización	(7) (8) (9) (10) (11)	Siempre 5 Casi siempre 4 A veces 3 Casi nunca 2 Nunca 1
		- Fiscalización	Encuesta Cuestionario Análisis documentario	
	Cobranza	- Pago voluntario	(12) (13) (14) (15) (16) (17)	
		- Pago inducido		

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

El recojo de información se realizó gracias a las técnicas aplicadas en el proceso investigativo:

La encuesta “permite la recogida de los datos por medio de la interrogación que se realiza al encuestado con el propósito de que brinden información requerida para la investigación” (López-Roldan y Fachelli, 2015, citado por Arias y Convinos, 2021, p. 81), considerando que su construcción parte por la operacionalización de las variables y el problema de la investigación.

El análisis documental representa la documentación revisada y analizada que sirve de sustento o respaldo al estudio en mención (Hernández et al., 2014), para tal efecto se revisó diversos documentos de

la municipalidad de Nueva Cajamarca en materia de recaudación tributaria de los años 2018, 2019 y 2020.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento para dicho estudio fue el cuestionario y el análisis documental, el primero se aplicó a los 361 contribuyentes, los cuales respondieron de manera escrita 16 y 17 ítems de ambas variables respectivamente (cultura tributaria y recaudación de impuestos), permitiendo así el recojo y registro de datos para su procesamiento. (Arias, 2016, p.74). *Ver anexo N° 02 y N° 03.*

Por otro lado, la guía de análisis documental es un documento con indicadores específicos para el recojo de datos de la variable R.I.P y que se hace analizando los documentos tal como se presentan. *Ver anexo 04.*

2.4.3. Validez y confiabilidad

Validez

El instrumento de investigación (cuestionario) fue sometida a la intervención del juicio de tres expertos.

Para determinar si el instrumento es pertinente con los objetivos específicos, variables de estudio y mida lo que se pretende medir se recurre al juicio de expertos (Arias, 2012, p.135). *Ver anexo N° 05.*

Confiabilidad

El coeficiente Alfa de Cronbach oscila entre el valor de 0 a 1, si se acerca al cero la confiabilidad del instrumento es cada vez más errónea y si cada vez se acerque a 1, el instrumento resulta más confiable. (Hernández-Sampieri, 2018, p.239)

En cuanto a la variable C.T se obtuvo un Alfa de Cronbach de (0, 887), tal como se muestra en seguida:

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,887	16

En cuanto a la variable Impuesto predial se obtuvo un Alfa de Cronbach de (0, 830), tal como se muestra a continuación:

Estadística de confiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,830	17

(Ver anexo N° 06)

2.5. Procedimiento de análisis de datos

La información que se recogió con los cuestionarios fueron tabulados e ingresados al programa estadístico SPSS versión 23.0, el cual agrupó la información y los mostró en tablas y gráficos.

2.6. Aspectos éticos

El estudio se realizó gracias a los aportes teóricos de expertos, investigadores y la participación activa de las personas involucradas en la muestra, para ello se consideró los principios éticos siguientes:

Respecto a la persona. Se consideró los derechos de autor haciendo uso de las normas APA. Así mismo cada participante ha sido tratado como tal durante el desenvolvimiento de la presente investigación.

Beneficencia. La investigación no conlleva a ningún riesgo que puedan dañar la integridad de la persona, por el contrario, beneficiará la formación de una cultura tributaria.

Justicia. La selección de la muestra se ha realizado bajo procedimientos estadísticos que representan el total de la población en estudio.

Todos estos principios y lineamientos están consignados en la normativa que orienta la investigación de estudiantes USS (Unidad Académica y Comité de Ética).

2.7. Criterios de Rigor científico

El rigor científico consistió en profundizar en la temática propuesta, para suprimir pensamientos superficiales o aspectos secundarios o periféricos, y dejar solo lo que llegó realmente al meollo del asunto. Para ello se hizo uso de información actualizada, la veracidad de los actores involucrados en la investigación, la explicación del problema en base a resultados extraídos de la realidad.

Los criterios estuvieron referidos a la verdad del conocimiento, la aplicabilidad a otros contextos, la consistencia al ser aplicado varias veces a los mismos sujetos, la neutralidad u objetividad de los resultados, la credibilidad de la información y la transferibilidad factible a otros contextos.

- **Veracidad.** La información que se mostró en el proceso de la investigación fue verdadera, a fin de guardar y sobre todo cuidando la confidencialidad de ésta del profesional.
- **Objetividad.** ya que para dicho estudio se realizó el análisis de la situación encontrada, la misma que se basó en criterios técnicos e imparciales.
- **Confidencialidad.** Se aseguró la protección de la identidad de la institución y las personas que participaron como informantes de la investigación.
- **Originalidad.** Se citó las fuentes bibliográficas de la información mostrada a fin de demostrar la inexistencia de plagio intelectual.

III. RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados

3.1.1. Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

Con el fin de determinar la relación de la variable “cultura tributaria” con la variable “recaudación del impuesto predial”, se ha calculado el coeficiente de Rho Spearman que consiste en medir la correlación de ambas variables, cuyo resultado se presenta en la tabla.

Tabla 3

Resultado de la prueba estadística de Rho Spearman

		Cultura tributaria	Recaudación del Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,702**
		N	.
			,000
Recaudación Impuesto predial	Recaudación Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,702**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.
			,000
		361	361

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Se llega a la conclusión que la relacionan entre ambas variables es significativa, toda vez que el valor de Sig. Bilateral fue menor al margen de error; 0,000, Asimismo la prueba estadística de Rho Spearman detalla un valor de 0,702, determinando una correlación positiva considerable, entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca. De esta manera se encuentra que la hipótesis planteada: La C.T se relaciona positivamente con la

recaudación de impuesto predial de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca es aceptada.

3.1.2. Determinar el nivel de Cultura Tributaria que tienen los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Para obtener la data del presente objetivo específico y sus 2 respectivas dimensiones, se aplicó el instrumento de cuestionario a 361 contribuyentes que cuentan con predios y que al mismo tiempo se encuentren registrados en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, en la que se utilizó la medición (siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi nunca (2) y Nunca (1)), pero para una mejor interpretación de los datos se trabajó con escalas valorativas de Baja, Media y Alta. Ver la tabla siguiente.

Tabla 4

Cultura Tributaria

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	16	36	188	52%
Media	37	57	112	31%
Alta	58	80	61	17%
Total			361	100%

Nota. Según los resultados obtenidos tabla 3, se dio a conocer que la C.T en los contribuyentes fue baja en un 52%; esto se debió prácticamente a su nivel de conocimiento y en lo que consiste pagar un tributo, sumando a esto las obligaciones que tiene cada uno como ciudadano. Asimismo, dieron a conocer que el impuesto predial que se cobra es excesivo y de realizar el pago no se logra identificar que este recurso es invertido en beneficio de la sociedad. Por otra parte, el 17% que representa a 61 contribuyentes indicaron tener una cultura tributaria alta y la diferencia que es representado por 31% fue media.

Tabla 5*Resultados de la dimensión conciencia tributaria*

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	10	23	210	58%
Media	24	37	130	36%
Alta	38	50	21	6%
Total			361	100%

Nota. En la presente tabla, se observa que la variable C.T en base a su dimensión conciencia tributaria tiene una calificación de “Baja” por el 58%, que representa a 210 contribuyentes, de “Media” por el 36%, que representa a 130 contribuyentes y “Alta” por el 6%, que representa a 21 contribuyentes, los cuales fueron extraídos de las encuestas ejecutadas a los contribuyentes, estos resultados son afectados debido a que la mayoría de los contribuyentes no tienen conocimiento de que es y en que consiste un tributo, lo que conlleva a que no puedan cumplir con sus obligaciones respectivamente, por otro lado, indican que los tributos pagados no se revierten en beneficio de la sociedad en este caso de la ciudad de Nueva Cajamarca. Por todo ello, la dimensión conciencia tributaria es Baja.

Tabla 6*Resultados de la dimensión formación académica tributaria*

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	6	14	193	53%
Media	15	23	110	30%
Alta	24	30	58	17%
Total			361	100%

Nota. En la presente tabla, se observar que la variable C.T en base a su dimensión formación académica tributaria tiene una calificación de “Baja”, los cuales fueron extraídos de las encuestas ejecutadas a los contribuyentes,

estos resultados son afectados debido a que, el 53% valoró como nunca y casi nunca el estado peruano incentiva y fomenta la educación tributaria en las instituciones privadas y públicas sobre la importancia de cumplir con obligaciones (pagar impuestos), pero también respondieron que por la falta de principios y valores tanto éticos como morales son los que influyen a que el contribuyente pueda cumplir con el respectivo pago de sus impuestos (predial), el 30% de los encuestados respondieron que es “Media” y solo el 17% afirmaron que es alta, por todo ello, la dimensión formación académica tributaria es Baja.

3.1.3. Determinar el nivel de recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Para obtener la información del segundo objetivo específico, se aplicó el instrumento de cuestionario a los 361 contribuyentes que cuentan con predios y que al mismo tiempo se encuentren registrados en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, en la que se utilizó la medición (siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi nunca (2) y Nunca (1)), pero para una mejor interpretación de los datos se trabajó con escalas valorativas de Baja, Media y Alta, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 7

Recaudación del impuesto predial

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	17	39	218	60%
Media	40	62	48	13%
Alta	63	85	95	26%
Total			361	100%

Nota. Según lo dispuesto por la presente tabla 6, se determina que la recaudación del impuesto predial fue baja en un 60%; esto se debió a que los contribuyentes casi nunca reciben orientación acerca del impuesto predial trayendo consigo una baja orientación. Asimismo, otro factor que

interviene es la atención a las consultas tanto por vía telefónica y correos electrónicos. Además, casi nunca se ejecutan cobranzas por la parte de la Municipalidad a fin de incrementar la recaudación. Por otra parte, el 26% dio conocer que fue alta y la diferencia que correspondió al 13% fue medio.

Tabla 8

Resultados de la dimensión orientación

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	6	14	220	61%
Media	15	23	59	16%
Alta	24	30	82	23%
Total			361	100%

Nota. Según la tabla 7, se puede evidenciar que la variable recaudación del impuesto predial en base a su dimensión orientación tiene una calificación de “Baja”, los cuales fueron extraídos de las encuestas ejecutadas a los contribuyentes, estos resultados son afectados debido a que, el 60% consideró como nunca y casi nunca la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca realiza y organiza campañas de orientación sobre que obligaciones tiene que pagar el usuario especial (impuesto predial), asimismo, señalaron que los colaboradores que trabajan en el área tributaria de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca se actualizan de forma periódica respectivamente, de allí que el 16% de los encuestados respondieron que es “Media” y solo el 23% afirman que es “alta”, por todo ello la dimensión orientación es baja.

Tabla 9*Resultados de la dimensión fiscalización*

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	5	12	222	61%
Media	13	20	71	20%
Alta	21	25	68	19%
Total			361	100%

Nota. Según la tabla 8, se determina que la variable recaudación del impuesto predial en base a su dimensión fiscalización tiene una calificación de Baja, los cuales fueron extraídos de las encuestas ejecutadas a los contribuyentes, estos resultados son afectados debido a que, el 60% respondió como nunca y casi nunca la municipalidad de Nueva Cajamarca realiza reuniones con sus colaboradores del área para exponer la situación de cómo se encuentra el área con respecto a la recaudación, tampoco realiza fiscalizaciones que le permitan identificar modificaciones de los predios no declarados, no obstante, el 20% de los encuestados respondieron que es “media”, y solo el 19% de los encuestados afirman que es “alta”, por todo ello la dimensión fiscalización es baja.

Tabla 10*Resultados de la dimensión Cobranza*

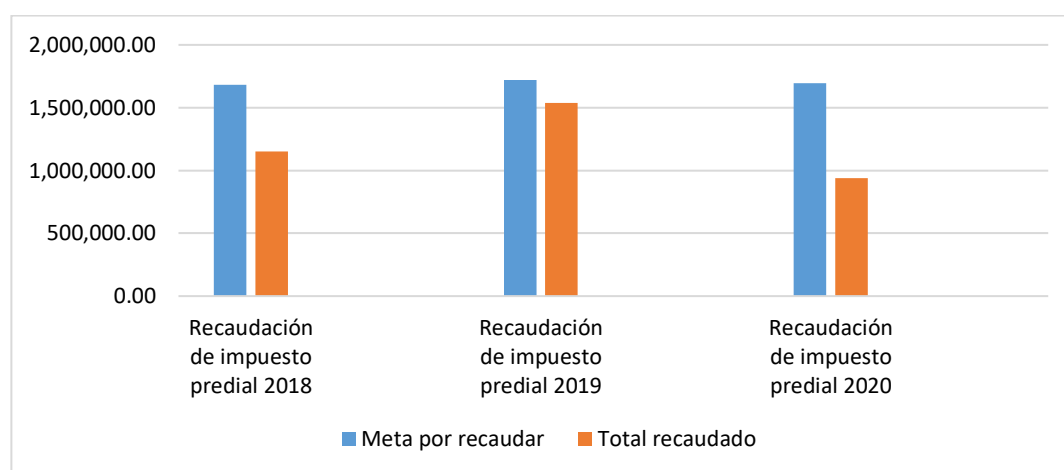
Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	6	14	220	61%
Media	15	23	60	17%
Alta	24	30	81	22%
Total			361	100%

Nota. Según la tabla 9, la variable recaudación del impuesto predial en base a su dimensión cobranza tiene una calificación de Baja, los cuales fueron extraídos de las encuestas ejecutadas a los contribuyentes, estos

resultados son afectados debido a que, el 61% percibió como nunca y casi nunca la entidad municipal realiza obras públicas en busca de fomentar el aumento de valor de los predios y poder acrecentar la recaudación, sin embargo, el 17% de los contribuyentes respondieron como “media” y solo el 22% mencionó que es “alta”, por todo ello la dimensión Cobranza es Baja.

Figura 2

Recaudación de impuesto predial de la MDNC



Nota. Con respecto a la fig. 2, el nivel de recaudación de impuesto predial del periodo 2018, 2019 y 2020 generada por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Según los resultados existió una variación considerable en los tres años, respecto a la meta de recaudación con lo recaudado. Por ejemplo, en la tabla 1, describe que durante el periodo 2018 se recaudó S/1 151 453.93 respecto a la meta de S/.1 680 368.88, en el periodo 2019 la recaudación fue de 1 539 582.24 respecto a la meta de S/.1 718 685.52 y en el periodo 2020 se logró recaudar S/.938 801.18 respecto a la meta de S/.1 693 324.56. Porcentualmente existe una deficiencia de recaudación del 31.5%, 10.4% y 44.6% respectivamente.

De esta manera, se concluye que la Municipalidad como tal aumenta su recaudación respecto a la meta, pero existen periodos donde desciende bruscamente de lo esperado.

3.1.4. Identificar los factores influyentes de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Para lograr identificar el factor influyente de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, se realizó una comparación de los resultados en ambos factores, demostrado en la siguiente tabla:

Tabla 11

Factores influyentes de la Cultura Tributaria con la Recaudación Fiscal

	Conciencia tributaria	Formación académica tributaria
Baja	58%	53%
Medio	36%	30%
Alto	6%	17%
Total	100%	100%

Nota. Referente a la presente tabla se muestra el factor que más influye de la cultura tributaria con la recaudación fiscal en la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca. El cual se evidencia que la conciencia tributaria es el factor que más influye en un 58% en la recaudación fiscal, estos resultados demuestran que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pago de tributos, y motivación en el cumplimiento tributario, influyen en la recaudación del impuesto predial que maneja dicha municipalidad.

3.2. Discusión de resultados

El objetivo general del presente estudio es: determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020. Los hallazgos encontrados dan lugar a aceptar la hipótesis alterna general, el cual afirma que la cultura tributaria tiene una relación positiva con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

La prueba estadística de Rho Spearman, permitió determinar una correlación de 0,702 entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, demostrando así la correlación positiva considerable entre ambas variables en estudio. Por otro lado, El valor de Sig. Bilateral fue menor al

margen de error; 0,000; demostrando una relación significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna (Hi) y se rechaza la hipótesis nula (H0).

Los resultados guardan relación con Flores Córdova (2021) en cuanto a la relación de las variables “cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial”, pero se diferencia con su nivel de correlación, el cual alcanza una relación estrecha con incidencia equitativa. Por otro lado, el estudio coincide con Flores T. (2021), quien en su investigación encuentra que la CT tiene una relación significativa con la recaudación de impuestos predial ya que alcanza un Sig bilateral de 0,00, por debajo de 0.05. y una correlación positiva media de 0, 577 según Rho Spearman. Ambos autores consideran necesario fortalecer la cultura tributaria en todas sus dimensiones. Del mismo modo tiene una coincidencia con Martínez (2021), quien encuentra una relación positiva entre la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial.

En cuanto al primer objetivo específico se obtuvo que la cultura tributaria en los contribuyentes del Distrito de Nueva Cajamarca es baja en un 52%; esto se debió prácticamente a su nivel de conocimiento y en lo que consiste pagar un tributo, sumando a esto las obligaciones que tiene cada uno como ciudadano. Asimismo, dieron a conocer que el impuesto predial que se cobra es excesivo y de realizar el pago no se logra identificar que este recurso es invertido en beneficio de la sociedad. Por otra parte, el 17% que representa a 61 contribuyentes indicaron tener una cultura tributaria alta y la diferencia que es representado por 31% fue media. Estos resultados difieren con Mercado (2021), quien encuentra que la CT de los trabajadores de la municipalidad de Coishco es regular con un 47,3 %, alto con un 38% y bajo con un 14.17%. Por su parte, para Martínez (2021), esta variable alcanza un nivel de regular con un 83%. Hay que decir además que coincide con Rafael (2018), el cual demuestra una CT baja.

En cuanto al segundo objetivo específico, se determinó un nivel bajo de recaudación con un 60%; esto se debió a que los contribuyentes casi nunca reciben orientación acerca del impuesto predial trayendo consigo una baja orientación. Asimismo, otro factor que interviene es la atención a las

consultas tanto por vía telefónica y correos electrónicos. Además, casi nunca se ejecutan cobranzas por parte de la Municipalidad a fin de incrementar la recaudación. Por otra parte, el 26% dio a conocer que fue alta y la diferencia que correspondió al 13% fue media. Estos resultados se corroboran con lo encontrado por Huamán W., y Rojas C. (2019), quienes mencionan que la orientación y la cobranza están relacionadas directamente con la RIP, dado que un 64% de los encuestados afirman no recibir una adecuada orientación, menos consideran positiva las técnicas o modalidades de cobranza. Del mismo modo, los resultados tienen cierta similitud con Saavedra (2019) quien encuentra que la recaudación tributaria llega a un nivel medio superando el 50%, esto es debido a que los contribuyente sólo realizan sus pagos de impuestos cuando tienen que realizar trámites administrativos, como ventas de terrenos. Así mismo, Más y Ramires (2021) mencionan que las estrategias de recadación no son eficientes como evidencia es la deficiente recaudación en la municipalidad de Rioja.

Referente al tercer objetivo específico referido a Identificar los factores influyentes de la cultura tributaria con la recaudación fiscal. Se observa una baja conciencia tributaria con un 58%, siendo el factor con mayor influencia de la cultura tributaria con la recaudación fiscal, Esto quiere decir que, al presentar una mayor motivación, mayor cumplimiento con las obligaciones tributarias y mayor pago de tributos, el nivel de recaudación fiscal en la MDNC también incrementaría. Este estudio presenta características similares con Villaba & Guillen (2018) quienes afirman, que Venezuela demuestra un nivel muy bajo de conciencia ciudadana en el pago de sus tributos debido a la deficiente gestión del conocimiento sobre valores tributarios desde las instituciones de nivel básico hasta los niveles de educación superior y al desinterés en mejorar la relación jurídica - tributaria. A ello se agrega los valores percibidos y conceptualizados propiamente por el contribuyente (sujeto pasivo) en relación con el sujeto activo (Fisco). En otras palabras, los valores humanos en la sociedad se deben considerar como un camino necesario para enfrentar la realidad interna de la organización y no sólo como una cuestión de principio.

Del mismo modo, el estudio concuerda con Núñez (2018) que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria, siendo este determinante en la recaudación tributaria. Frente a esto, un 70% de encuestados manifestaron que es necesario la orientación y capacitación permanente a los ciudadanos para cumplir con los pagos de impuestos respectivo. Por su parte (solorzano, 2011, pp. 11-15; Armas, 2010, citado por Amasifuén, 2015) afirman que la conciencia tributaria es todo aquello que proporciona motivación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; sin este factor el cumplimiento tributario seguiría siendo la causa al problema de recaudación tributaria. Para Agrade y Cevallos (2020), la baja recaudación tributaria es a causa de la cultura tributaria con su dimensión conciencia tributaria, pues esto se refleja en los intereses de moras y multas tributarias. Asimismo, afirma que si todos los individuos toman conciencia en el pago de sus tributos la recaudación sería favorable. Es allí donde radica la incidencia del factor conciencia tributaria en la recaudación de impuesto predial.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

A través de la prueba estadística de Rho Spearman, se determinó que el sig. bilateral fue 0,00 menor al margen de error y una correlación de 0,702. Lo que significa que la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca tienen una correlación considerable. Con ello, se rechaza la H_0 y se acata la H_1 .

La C.T de los contribuyentes en el distrito de Nueva Cajamarca es baja debido a su deficiente nivel de conocimiento en lo que consiste a pagar un tributo, lo cual es resultado de una conciencia tributaria baja ya que casi nunca acuden de manera voluntaria a las oficinas de la Municipalidad para cumplir con sus obligaciones según los plazos establecidos, ni tampoco asisten a charlas con respecto al sistema tributario, finalmente es preciso mencionar que los encuestados perciben que el impuesto predial que se cobra es excesivo y de realizar el pago no se logra identificar que este recurso es invertido en beneficio de la sociedad.

La Recaudación del Impuesto Predial realizada por los colaboradores de la municipalidad del distrito de Nueva Cajamarca es baja debido a que casi nunca orientan de forma adecuada a los contribuyentes acerca del pago de impuesto predial. Esto conlleva que los contribuyentes incumplan voluntariamente con el pago de impuesto predial, además, cabe recalcar que es por la deficiencia que presentan los colaboradores a la hora de realizar la fiscalización de impuesto predial, esto trae consigo que no se identifiquen de forma eficiente las modificaciones de predios no declarados. De los factores estudiados de la cultura tributaria el que más influye en la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es la conciencia tributaria en un 58%, por lo que a mayor motivación en el cumplimiento de obligaciones tributarias mayor será el pago de tributos, por ende, mayor nivel de recaudación tributaria.

4.2. Recomendaciones

A la gerencia municipal y colaboradores de la municipalidad del área tributaria que actúen bajo las normas establecidas en el código tributario para efectos de cobranza, en donde el uso de la tecnología sea el aliado para mejorar la eficiencia de servicio de la administración tributaria.

A la gerencia del área de tributación y recaudación de impuestos de la municipalidad generar mayor eficiencia en la comunicación de las charlas que emite para logra una mayor participación de la sociedad y/o contribuyentes, la misma línea de estrategia debe ser implementada para que se comunique asertiva y con mayor fuerza las obras que se realizan gracias al pago de los tributos, todo esto ayudara a que su cultura y/o conciencia tenga mayor incremento positivamente.

Al jefe del área de recaudación de impuestos de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca capacitar con mayor frecuencia a sus colaboradores en temas tributarios y contables, a fin de que las orientaciones sean cada vez más eficientes, ya sea de forma presencial y/o utilizando los recursos tecnológicos que existen actualmente, además, se recomienda reforzar a los integrantes del área de fiscalización quienes tiene la función de fiscalizar y hacer el seguimiento a aquellos contribuyentes morosos con el fin de efectivizar la cobranza.

A la municipalidad, que fomente en las instituciones públicas y privadas la conciencia tributaria. La realización de convenios con la UGEL e instituciones educativas para considerar como temas transversales la conciencia tributaria, las charlas, talleres o programas con temas tributarios con la participación de organización de bases son fundamental para incentivar al grupo poblacional a cumplir con sus obligaciones tributarias, implicando la importancia para el desarrollo de la comunidad y el bien común.

V. REFERENCIAS

- Acosta, O., & Montenegro, F. (2016). *El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú*. THEMIS, pp. 243-249. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/viewFile/16733/17057>
- Alan, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica* (primera ed.). Machala , Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 26 de marzo de 2019
- Alcantar López, C. O., Flores Ortega, G., y Daza Ramírez, L. E. (2019). *Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018*. Revista Cimexus, 14(2), 87–107. <https://doi.org/10.33110/cimexus140207>
- Amasifuen, M. (05 de noviembre de 2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad Peruana Unión, 1(1), pp.73-90.
- Andrade Donoso, M. S., & Cevallos Caza, K. G. (2020). *Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal*. Revista ERUDITUS, 1(1), 49–62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación* (Séptima ed.). Caracas, República Bolivariana de Venezuela: Episteme. jurídica S.A.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (Sexta edición ampliada y corregida ed.). Caracas, República Bolivariana de Venezuela: EPISTEME, C.A. Recuperado el 27 de marzo de 2019.
- Arias G. J. & Convinos G. M (2021). *Diseño y Metodología de la investigación* (Primera edición). Arequipa – Perú. Enfoque Consulting EIRL

- Arista S. y Flores G. (2019). *Relación de la Gestión Municipal con la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2018*. Tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín.
- Armas Puente D. M. (2019). Caracterización de la cultura tributaria e informalidad en las microempresas dedicadas a la fabricación de ladrillo en el centro poblado “el cerrillo” – 2018. Cajamarca. (Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca). <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3577>
- Barrera, S. (2013). Taller de inducción técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Ministerio de Economía y finanza. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/1_present_predial.pdf
- Busquet, J. (2015). *la cultura*. UOC.
- Cano H. M y Lema A. O. (2019). Marketing verde en el fomento del uso de bolsas reutilizables, en supermercados de las ciudadelas alborada viii etapa y garzota de la ciudad de guayaquil. (Tesis de titulación, Universidad Laica Vicente Roca Fuerte, Guayaquil). <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3236/1/T-ULVR-2838.pdf>
- Cordero Quinzacara, E. (2010). Las normas administrativas y el sistema de fuentes. RDUCN, 17(1), pp. 21-50. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532010000100002>
- Chávez, L. A (2018). *NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias*. [IFRS and Taxation: challenges and opportunities for tax administrations]. Revista de administración tributaria CIATIAEATIEF, (43), 6-26.
- Chujutalli B. J. y Ormeño C. C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital del Rímac*. (tesis de maestría, Universidad del pacífico). <http://hdl.handle.net/11354/2736>

- De La Torre Fernández, I. D., Padilla Palomino, L. A. y Miguél Rey, R. A. (2019). *The importance of the implementation of the tax culture in the Republic of Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16533>
- Díaz, J. (28 de mayo de 2019). *Trujillo: recaudación tributaria creció en 19%*. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/1301551-trujillo-recaudacion-tributaria-crecio-19>
- Expaa Maalo (2021). *Efectos del Informe del Auditor General sobre el comportamiento de los contribuyentes, el gobierno, y los gestores de la administración pública en Ghan. España*. Universidad autónoma de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=286416>
- Flores Córdova, R. M. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57555>
- Flores Torres, G. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Morales*.
- Funes T.S. (2018). *Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador de la escuela nacional central de ciencias comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital*. (Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar). <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrzd/2018/05/09/Funes-Sergio.pdf>
- Gebson R. Cárdenas (2020). *Tax education in peru: an alternative to improve fulfillment of tax obligations*. *Revista In Crescendo*, 2020; 11(2): 241-258
- Gonzales Mesia, S. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa*. *Balance´s. Tingo María (Perú)*, 6, (8): 20 – 27

- Guillermo W. (09 de diciembre, 2020). *Tributación*. Economipedia.com.
<https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-Educación.
- Huamán Vergara, W. y Rojas del Castillo, C. (2019). *Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín 2019*. (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47791>
- Huanca Flores, A. E. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. (Tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano).
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9555>
- Kampamba, J., Majingo, M. & Blessings, Y. (2021). *An Analysis of the Different Types of Property Taxes in Botswana*. *Revista de finanzas inmobiliarias* 37(4):199-214.
<https://www.researchgate.net/journal/Journal-of-Property-Finance-0958-868X>
- Ley de Tributación Municipal. (1994). *Impuesto Predial*. Congreso.gob.pe.
<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- Martínez Gutiérrez, K. E. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, periodo 2019*.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIT_2c94284b7b23ec808370a5d161439b35

- Mas Villanueva, K. A., & Ramírez Torres, G. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018*. (Tesis para optar el título profesional, Universidad Nacional de San Martín). <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4240>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1147-1165. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Mercado Córdova R. H (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Coishco, 2020*. (Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64509>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades* (1ª edición). Miraflores, Lima, Perú: MEF. <https://n9.cl/0ieja>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Taller de inducción técnicas para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Lima , Perú: MEF. <https://n9.cl/wtiq9>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación de impuesto predial. Manual N° 4: Cobranza* 2da edición. Lima , Perú. MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación de impuesto predial. Manual N° 5: Declaración jurada* 2da edición. Lima , Perú. MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 1. Marco normativo* 2da edición. Cercado de Lima, Lima, Perú: MEF.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/Marco_Normativo.pdf

MEF (2018). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. MEF. Lima, Perú

Monterrey M, Samuel (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del callao 2019*. (Tesis de licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima). http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%20C3%B1a.pdf

Morales Tostado, M. del C., Echeverría Rodríguez, L. G., Huerta Urquijo, B. E., & Quinto Lorenzo, E. L. (2019). *Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México*. *Revista Jurídica del Departamento de derecho*, *BIOLEX*, 11(21), 63–80. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>

Montaño, Joaquín. (1 de junio de 2021). **Cultura tributaria**. Liferder. Recuperado de <https://www.liferder.com/cultura-tributaria/>.

Navarrete Limonta, E.M. y Navarrete Limonta, F. (2018). *Desarrollo del sistema tributario cubano en la actividad empresarial*. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. [//www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/sistema-tributario-cubano.html](http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/sistema-tributario-cubano.html)

Neira Galván, M. I. (2019). *La cultura tributaria en la recaudación de los tributos*. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>

Noda R., Hidalgo C., Gómez Q., y Pozo C.(2021). *Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo*. *Revista COODES*, 9(2)

- Núñez Samamé, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Tocache, rubro abarrotes del distrito de Tocache, 2017*. (Tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín). <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6235>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia D. M. R., Palacios V. J.J., y Romero D. H. E. (2018) *Metodología de la investigación: Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- OCDE (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021, Perú*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-peru.pdf>
- Paredes C., García T. (10-02-2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Eruditis. Universidad Israel. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/issue/view/31>
- Parodi, C. (13 de 02 de 2018). *Recaudación tributaria en caída libre. Perú 21*. Recuperado el 26 de marzo de 2019, de <https://peru21.pe/opinion/recaudacion-tributaria-caida-libre-395676>
- Quispe Mayuri, A.A., Gutierrez Anchante, E.W., & Maldonado Bendezú, L.A. (2021). *Estudio sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones del mercado de alimentos de Arenales en la ciudad de Ica*. Revista de Ciencias de la Gestión Global , 4 (1), 7–16. <https://journals.cincader.org/index.php/gmsj/article/view/104>
- Ramos R. (2020). *Cultura Tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tiquillaca, 2019*. (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión). <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3374>.
- Rafael P. J. (2018). *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados*

Juliaca 2017. (Tesis de maestría, Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez).

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23^{ava} ed.).

Rengifo A., y Romero E, H. (2019). *Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019*. (Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo). Moyobamba.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44620>

Rentería, J. J. (01 de julio de 2021). ¿Qué es la evasión tributaria?. *MisAbogados*. <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Rojas del Castillo, C. del P. y Huamán Vergary, W. (2020). *Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín*. (tesis de grado, UCV).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas_DCCP-Huam%c3%a1n_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosales Penadillo, Y. M. (2021). *Gestión de recaudación del impuesto predial y el desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2021*. (Tesis de grado, UCV).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73948/Rosales_PYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Saavedra C. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contribuyentes de la municipalidad distrital de Shatoja, 2018*. (Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39222>

Saavedra, P. (2021). *Tax culture and the exercise of citizenship in high school students of an Educational Institution, Lima, 2021*. (Tesis de

maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69297>

Santamaría, A., Cubero, M., & de la Mata, M. L. (2019). *Hacia una conceptualización de la Psicología Cultural: significado y práctica como elementos clave*. *Universitas Psychologica*, 18(1), 1–16.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-1.tcpm>

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. *Scielo*, Vol.10(Nº. 1), pp.126-141.
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Solorzano Tapia, D.L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT (2020). *Cultura tributaria y aduanera*.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf

SUNAT (2021). *¿Qué entiende por tributo?*.
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Tumbajulca Ramírez, M. G. (2021). *La tributación en San Martín, una evaluación de cultura tributaria*. (tesis de grado, Universidad Peruana Unión).

TUO del Código Tributario. Decreto Legislativo N° 816, DS. N° 133, 22 de junio de 2013 (Perú)

Valdez Arrúa, N.M. y Martínez Díaz, P. (2020). *The tax culture as a mechanism to facilitate the formalización of sales positions in the municipal market of San Lorenzo*. *Revista Población y Desarrollo*. 2018; 24 (46): 93 – 98. Recuperado de <https://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/324>

- Vega Coronel , Helelyn J., & Vasquez Chavez, E. M. (2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad Peruana Unión
- Villaba, L., & Guillen, G. (2018). *Valores: Perspectiva desde la investigación - acción participativa en la cultura tributaria venezolana*. Revista Orbis, 13 (39), 77-89. <http://www.revistaorbis.org.ve/pdf/39/art6.pdf>
- Zambrano Leiva, G. B. (2020). *Aspectos de Cultura Tributaria que afectan la gestión del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Neiva*. (Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana).

ANEXOS

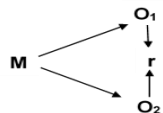
Anexo N° 01. Matriz de consistencia

Título: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca”

Autor: Minga Sarmiento Milder Edgar

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DE ESTUDIO																							
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable 1: Cultura Tributaria																							
<p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020?</p>	<p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.</p>	<p>Hi: La cultura tributaria se relaciona favorablemente con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020. Ho: La cultura tributaria no se relaciona favorablemente con la recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.</p>	<p>Definición conceptual. Es el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Solórzano, 2011, pp.11-15 y Armas, 2010, citado por Amasifuen, 2015, p.75)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Variable 1</th> <th style="width: 20%;">Dimensiones</th> <th style="width: 40%;">Indicadores</th> <th style="width: 30%;">Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cultura tributaria</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Conciencia tributaria</td> <td>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Ordinal</td> </tr> <tr> <td>Pago de los tributos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Formación académica tributaria</td> <td>Motivación en el cumplimiento tributario</td> </tr> <tr> <td>Nivel de formación en la educación tributaria</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal	Pago de los tributos	Formación académica tributaria	Motivación en el cumplimiento tributario	Nivel de formación en la educación tributaria			Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria				Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario	
Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala																							
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal																							
		Pago de los tributos																								
	Formación académica tributaria	Motivación en el cumplimiento tributario																								
		Nivel de formación en la educación tributaria																								
		Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria																								
		Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario																								
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial																							
<p>¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria que tienen los pobladores de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca? ¿Cuál es el nivel de recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca? ¿Cuál es el factor influyente de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca?</p>	<p>Determinar el nivel de Cultura Tributaria que tienen los pobladores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Determinar el nivel de recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca. Identificar los factores influyentes de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.</p>	<p>Hi1: La Cultura Tributaria que tienen los pobladores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es bastante baja. Hi2: La recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es regular. H3: El factor que más influye de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es la conciencia tributaria.</p>	<p>Definición conceptual. Es todo el procedimiento de cobranza de los impuestos por concepto de predios por parte de la AT, para tal efecto hace uso de diversas estrategias y mecanismos que tengan por propósito reducir la deuda de los contribuyentes. (Rosales, 2021, p.15)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Variable 2</th> <th style="width: 20%;">Dimensiones</th> <th style="width: 40%;">Indicadores</th> <th style="width: 25%;">Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Recaudación del Impuesto Predial</td> <td style="text-align: center;">Orientación</td> <td>Información Asistencia</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Ordinal/Razón</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fiscalización</td> <td>Pre- fiscalización Fiscalización</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cobranza</td> <td>Pago voluntario Pago inducido</td> </tr> </tbody> </table>				Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Escala	Recaudación del Impuesto Predial	Orientación	Información Asistencia	Ordinal/Razón	Fiscalización	Pre- fiscalización Fiscalización	Cobranza	Pago voluntario Pago inducido								
Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Escala																							
Recaudación del Impuesto Predial	Orientación	Información Asistencia	Ordinal/Razón																							
	Fiscalización	Pre- fiscalización Fiscalización																								
	Cobranza	Pago voluntario Pago inducido																								
MÉTODO		POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS																							
Tipo de estudio		Población	Para la recolección de datos.																							
- Aplicada - No experimenta																										

- Cuantitativa - Transversal
- Tipo de diseño
- Correlacional
- Diseño **de investigación.**



M: Contribuyentes
O1: Cultura Tributaria
O2: Impuesto Predial
r: Relación

La población como tal, para dicho estudio estará constituida por 18 000 contribuyentes del distrito de Nueva Cajamarca.

Muestra

La muestra de dicho estudio estará constituida por 361 contribuyentes que cuenten con predios y que al mismo tiempo se encuentren registrados. Es decir, se trabajó con una probabilidad del 95 % y con un margen de error de 5%.

Técnicas

Encuesta

Análisis documentario

Instrumentos

Cuestionario

Guía de análisis documentario

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA
ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Muy buenos días, frente a las siguientes interrogantes, sírvase señalar la respuesta que para usted sea adecuada, teniendo en cuenta que la prueba es anónima.

El presente estudio tiene como objetivo principal, determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020.

Por lo tanto, se le recomienda que lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando con un "X" en una sola alternativa

Escalas de medición	Abreviatura	Valor
Siempre	S	(5)
Casi siempre	CS	(4)
A veces	AV	(3)
Casi nunca	CN	(2)
Nunca	N	(1)

N°	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Respuestas				
01	Tiene conocimiento usted de que es y en que consiste un tributo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02	Cumple usted con sus obligaciones tributarias sin ser exigida de manera coactiva por la municipalidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N°	Pago de los tributos	Respuestas				
03	Tiene conocimiento con respecto a qué tributo se debe pagar a la municipalidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04	Percibe usted que los impuestos cobrados por la municipalidad son excesivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05	¿Con qué frecuencia usted está de acuerdo con el pago de impuesto predial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06	¿Considera que los tributos pagados se revierten en beneficio de la sociedad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N°	Motivación en el cumplimiento tributario	Respuestas				
07	Usted acude voluntariamente a las oficinas de la municipalidad para cumplir con sus obligaciones respectivamente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08	Usted acude a cumplir el pago de sus tributos en los plazos establecidos por la municipalidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

09		¿Considera usted que se ha sentido desmotivado alguna vez para cumplir con el pago de sus tributos?					
10		Cumplir con sus obligaciones respectivamente, porque tiene voluntad de contribuir al desarrollo social de Nueva Cajamarca.					
Nivel de formación en la educación tributaria							
N°	Formación académica tributaria	Nivel de formación en la educación tributaria	Respuestas				
11		¿Considera usted que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de sus obligaciones?					
12		Percibe usted que el estado peruano incentiva y fomenta la educación tributaria en las instituciones privadas y públicas sobre la importancia de pagar impuesto.					
N°		Influencia de la formación académica tributaria en la Cultura Tributaria	Respuestas				
13		¿Considera usted que la formación académica tributaria garantiza el cumplimiento del pago de sus tributos?					
14		¿Cree usted que los principios y valores tanto éticos como morales garantizan el cumplimiento del pago del impuesto predial?					
N°		Charlas informativas de la Sunat respecto al sistema tributario	Respuestas				
15		¿Con qué frecuencia usted ha asistido a las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario?					
16	¿Considera usted que las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a tener conocimiento sobre sus obligaciones?						

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA
ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Muy buenos días, frente a las siguientes interrogantes, sírvase señalar la respuesta que para usted sea adecuada, teniendo en cuenta que la prueba es anónima.

El presente estudio tiene como objetivo principal, determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2020. Por lo tanto, se le recomienda que lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando con un “X” en una sola alternativa.

Escalas de medición	Abreviatura	Valor
Siempre	S	(5)
Casi siempre	CS	(4)
A veces	AV	(3)
Casi nunca	CN	(2)
Nunca	N	(1)

N°	Información	Respuestas				
01	Cada año la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca realiza y organiza campañas de orientación sobre el impuesto predial.					
02	Usted busca orientación acerca del impuesto predial solo en la fecha de vencimiento.					
03	¿Con qué frecuencia usted requiere de orientación acerca de facilidades de pago del impuesto predial?					
N°	Asistencia	Respuestas				
04	Percibe usted que en la municipalidad se incorporan trabajadores al área tributaria respetando el perfil del puesto de trabajo.					
05	Percibe usted que los trabajadores del área tributaria de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca se actualizan periódicamente.					
06	Percibe usted que se atienden consultas por vía telefónica y correos electrónicos.					

N°	Fiscalización	Pre- fiscalización	Respuestas				
07		Percibe usted que la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca elabora un plan anual de fiscalización del impuesto predial					
08		Considera usted que la municipalidad evalúa las estrategias de ejecución de fiscalización del impuesto predial.					
09		Percibe usted que la municipalidad realiza reuniones con los trabajadores del área tributaria para exponer la situación del área.					
N°	Fiscalización	Fiscalización	Respuestas				
10		Considera usted que las fiscalizaciones que realiza la municipalidad de Nueva Cajamarca le permiten identificar modificaciones de predios no declarados.					
11		Percibe usted que las fiscalizaciones que efectúa la municipalidad lo realizan con el apoyo de la policía Nacional.					
N°	Cobranza	Pago voluntario	Respuestas				
12		Percibe usted que la recaudación se ve favorecida enormemente como consecuencia de la fiscalización del impuesto predial					
13		Considera usted que la recaudación del impuesto predial se ve disminuida por las solicitudes de prescripción del impuesto predial.					
14		Percibe usted que se ejecutan cobranzas eligiendo contribuyentes de manera aleatoria.					
N°	Cobranza	Pago inducido	Respuestas				
15		Considera usted que las cobranzas inducidas previa a la cobranza coactiva generan y dan mayor recaudación a la municipalidad.					
16		Percibe usted que se ejecutan cobranzas coactivas con resultados favorables para la municipalidad.					
17		Percibe usted que la municipalidad realiza obras civiles en busca de fomentar la plusvalía de los predios y poder incrementar la recaudación.					

Anexo N° 04: Guía de Análisis Documentario

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Acerca de la de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, periodo 2020						
Meses	Meta:		Meta:		Meta:	
	Periodo 2018	%	Periodo 2019	%	Periodo 2020	%
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

Anexo N° 05: Instrumento de validación por juicio de expertos

Solicitud

Estimado (a) señor (a): **Orlando Terrones Suarez**

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: CUESTIONARIO, que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA”**

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,



Milder Edgar Minga Sarmiento

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Orlando Tenorio Suárez
 Centro laboral: Universidad Nacional de San Martín
 Título profesional: Contador pública
 Grado: Magister Mención: Administración de empresas
 Institución donde lo obtuvo: Pontificia Universidad Católica de Argentina
 Otros estudios: Exresado de doctorado en contabilidad

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto.

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					X
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					X
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)				X	
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					X
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					X
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					X
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)				X	
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)				X	

10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					Y
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial				12	60
Puntaje total					72

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100 = 96 %.

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): El instrumento está apto para su aplicación

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Orlando Terrones Suárez..... identificado con DNI. N° 10618831
 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Milder Edgar Minga Sarmiento, en la investigación denominada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA".


 Mg CPC Orlando Terrones Suárez
 CCPSM Mat. 19-450

Firma del experto

Solicitud

Estimado (a) señor (a): **Jimmy Pacherez Riva**

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: CUESTIONARIO. que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA”**

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,



Milder Edgar Minga Sarmiento

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: JIMMY PACHERREZ RIVA
 Centro laboral: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
 Título profesional: CONTADOR PÚBLICO
 Grado: DOCTOR Mención: GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO
 Institución donde lo obtuvo: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 Otros estudios:

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto.

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORIA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					X
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					X
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)				X	
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)				X	
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					X
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido				X	
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)					X
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					X

10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)				X	
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					Y
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial				16	55
Puntaje total					71

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100=..... **94.6 %**.

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado		El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación		El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): **PUEDE APLICARSE**

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, **JIMMY PACHERREZ RIVA** identificado con DNI. N° **40792629** certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Milder Edgar Minga Sarmiento, en la investigación denominada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA".


DR. JIMMY PACHERREZ RIVA

.....
 Firma del experto

Solicitud

Estimado (a) señor (a): **Agustín Coronel Alarcón**

Motiva la presente el solicitar su valiosa colaboración en la revisión del instrumento anexo, el cual tiene como objetivo de obtener la validación del instrumento de investigación: CUESTIONARIO, que se aplicará para el desarrollo de la tesis con fines de titulación, denominada **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA"**

Acudo a usted debido a sus conocimientos y experiencias en la materia, los cuales aportarían una útil y completa información para la culminación exitosa de este trabajo de investigación.

Gracias por su valioso aporte y participación.

Atentamente,



Milder Edgar Minga Sarmiento

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: AGUSTIN CORONEL ALARCÓN
 Centro laboral: OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUANAGA
 Título profesional: CONTADOR PÚBLICO
 Grado: MAESTRO Mención: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERACCIONALES
 Institución donde lo obtuvo: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 Otros estudios: EGRESADO DE DOCTORADO EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto.

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORIA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)				X	
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					X
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)				X	
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)				X	
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					X
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					X
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)				X	
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					X

10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)				X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)				X
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)				X
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)				X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)				X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)				X
Puntaje parcial				28 40
Puntaje total				68

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100 = 90.6%

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado		El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación		El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado): SI ES ACEPTABLE SU APLICACIÓN

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, AGUSTIN CORONEL AURISOP identificado con DNI. N° 80800454 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista Milder Edgar Minga Sarmiento, en la investigación denominada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA".

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN
OFICINA ALTO MALLAGA UE 403

AGUSTIN CORONEL AURISOP
Firma del experto

Anexo N° 06 Prueba de confiabilidad
Variable 1: La Cultura Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg.01	33,7500	87,461	,613	,878
Preg.02	33,4000	85,305	,818	,871
Preg.03	33,5500	87,839	,518	,881
Preg.04	33,7000	90,326	,791	,877
Preg.05	33,7500	87,882	,631	,877
Preg.06	33,6000	86,568	,534	,881
Preg.07	33,2500	88,092	,471	,883
Preg.08	33,6500	84,661	,853	,869
Preg.09	33,5500	81,945	,673	,874
Preg.10	33,7500	89,250	,404	,887
Preg.11	33,7000	91,695	,269	,893
Preg.12	33,5000	96,158	,122	,896
Preg.13	33,5500	87,839	,518	,881
Preg.14	33,7000	90,326	,791	,877
Preg.15	33,7500	87,882	,631	,877
Preg.16	33,6000	86,568	,534	,881

Variable I: La Cultura Tributaria

	Pr.01	Pr.02	Pr.03	Pr.04	Pr.05	Pr.06	Pr.07	Pr.08	Pr.09	Pr.10	Pr.11	Pr.12	Pr.13	Pr.14	Pr.15	Pr.16
Contr.01	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	3	2	1	2	1	2
Contr.02	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1
Contr.03	1	2	3	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	1	2	2
Contr.04	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	4	2	2	2	2
Contr.05	1	2	3	2	1	2	2	2	1	3	2	2	3	2	1	2
Contr.06	2	2	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	2	1	3
Contr.07	2	2	3	2	2	2	2	2	1	1	1	2	3	2	2	2
Contr.08	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1
Contr.09	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	4	2	2	2	2
Contr.10	2	3	2	2	2	1	1	2	2	1	1	3	2	2	2	1
Contr.11	1	2	2	2	1	2	4	2	1	2	2	1	2	2	1	2
Contr.12	4	4	4	3	4	1	5	4	5	3	1	4	4	3	4	1
Contr.13	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2
Contr.14	2	4	5	3	2	4	5	4	3	4	4	4	5	3	2	4
Contr.15	3	1	2	1	2	1	4	1	2	2	1	3	2	1	2	1
Contr.16	4	3	1	3	4	4	2	3	3	4	2	2	1	3	4	4
Contr.17	2	2	1	2	2	2	2	2	4	5	4	1	1	2	2	2
Contr.18	4	4	3	3	4	4	2	4	4	2	4	1	3	3	4	4
Contr.19	2	2	3	2	2	2	3	2	4	2	5	2	3	2	2	2
Contr.20	2	4	2	3	2	5	4	2	4	1	1	2	2	3	2	5

Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	17

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg.01	32,6000	30,147	,645	,806
Preg.02	32,3000	32,221	,467	,820
Preg.03	32,5500	33,103	,558	,815
Preg.04	32,4000	35,832	,134	,839
Preg.05	32,5500	32,366	,666	,809
Preg.06	32,2000	35,011	,188	,838
Preg.07	32,2500	32,408	,691	,808
Preg.08	32,6000	34,674	,471	,821
Preg.09	32,4500	37,103	,107	,833
Preg.10	32,6000	34,568	,393	,823
Preg.11	32,4500	32,682	,610	,812
Preg.12	32,7500	37,039	,064	,836
Preg.13	32,0000	30,211	,629	,808
Preg.14	32,2000	35,011	,188	,838
Preg.15	32,2500	32,408	,691	,808
Preg.16	32,6000	34,674	,471	,821
Preg.17	32,4500	33,208	,466	,819

Variable II: Recaudación del impuesto predial

	Pr.01	Pr.02	Pr.03	Pr.04	Pr.05	Pr.06	Pr.07	Pr.08	Pr.09	Pr.10	Pr.11	Pr.12	Pr.13	Pr.14	Pr.15	Pr.16	Pr.17
Contr.01	2	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	1	1	3	2	2	3
Contr.02	2	1	2	1	2	3	2	1	2	2	1	2	3	3	2	1	2
Contr.03	1	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1
Contr.04	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Contr.05	4	4	2	2	4	1	4	2	2	2	4	2	5	1	4	2	4
Contr.06	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
Contr.07	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2
Contr.08	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Contr.09	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3
Contr.10	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	3	3	2	2	2
Contr.11	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
Contr.12	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Contr.13	1	2	1	3	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1
Contr.14	4	2	3	4	2	2	3	2	2	1	2	1	2	2	3	2	2
Contr.15	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	3	3	2	1	2
Contr.16	1	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
Contr.17	2	3	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2
Contr.18	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2
Contr.19	1	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
Contr.20	2	1	2	2	1	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2

Dimensiones de la variable Cultura tributaria

Tabla 1

Conciencia Tributaria

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	10	23	210	58%
Media	24	37	130	36%
Alta	38	50	21	6%
Total			361	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Tabla 2

Formación académica tributaria

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	6	14	193	53%
Media	15	23	110	30%
Alta	24	30	58	16%
Total			361	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

**Dimensiones de la variable
recaudación del impuesto predial**

Tabla 3

Orientación

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	6	14	220	61%
Media	15	23	59	16%
Alta	24	30	82	23%
Total			361	100%

Tabla 4

Fiscalización

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Baja	5	12	222	61%
Media	13	20	71	20%
Alta	21	25	68	19%
Total			361	100%

Anexo N° 07 Recaudación de impuesto predial

Tabla 5

Recaudación de impuesto predial

AÑO LECTIVO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN
2018	948,631.00	1,177,186.00	953,986.00
2019	1,201,996.00	1,489,576.00	104,431.00
2020	1,201,996.00	1,201,996.00	39,895.00

Anexo N° 08. Carta de Autorización de investigación



Nueva Cajamarca, 17 marzo del 2021.

CARTA N° 039-2020-RR. HH/MDNC.

SEÑOR : UNIVERSIDAD SEÑOR SIPAN
ASUNTO : ACEPTACION DE INVESTIGACION
REFEREN. : SOLICITUD S/N DE FECHA 22 FEBRERO DEL 2021.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, hago llegar la **carta de aceptación para realizar Proyecto de Tesis Titulado La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca 2018**; del Señor **MILDER EDGAR MINGA SARMIENTO**, egresado de la Carrera profesional de Ciencias Empresariales, de la **UNIVERSIDAD SEÑOR SIPAN DE CHICLAYO**, quien inició a realizar su investigación en octubre del 2018 y concluyó mayo del 2019, en la División de Recaudación y Licencia de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Abog. Joly C. Vasquez Rosales
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.C ARCHIVO

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Anexo N° 09. Resolución de aprobación de tesis



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0479-FACEM-USS-2021

Chiclayo, 18 de junio de 2021.

VISTO:

El Oficio N°0192-2021/FACEM-DC-USS de fecha 14/06/2021, y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 16/06/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución y las leyes"

Que acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la constitución política del estado y de ley Universitaria N° 30220

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°086-2020/PD-USS de fecha 13 de mayo de 2020, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. El período de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.

Que, según Oficio N°0192-2021/FACEM-DC-USS de fecha 14/06/2021, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dra Mariluz Amalia Cabrera Sánchez, solicita aprobación de proyectos de tesis de los estudiantes del curso de actualización, 4to grupo - 2021, a cargo de la Sc. Ana María Guerrero Milones.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los proyectos de tesis, de los estudiantes del Curso de actualización, 4to Grupo - 2021, a cargo de la Sc. Ana María Guerrero Milones, de la Escuela Profesional de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Carla Angélica Reyes Reyes
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

Cc.: Escuela, Archivo

www.uss.edu.pe

N°	AUTOR(S)	TÍTULO	LÍNEA
1.	MINGA SARMIENTO MILDER EDGAR	LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2.	ESTRADA ZUÑIGA JORGE LUIS	CARTERA CREDITICIA Y SU INFLUENCIA EN LOS RIESGOS FINANCIEROS DE COMPARTAMOS FINANCIERA S.A. AGENCIA HUAYCAN, 2020.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3.	DELGADO RIBERA SERGIO	GESTION DEL GASTO EN EL PROCESO PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE CUTERVO,2020.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4.	CHAFLOC TIRADO MARITZA DEL PILAR	ESTRATEGIAS DE COBRANZAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexo N° 10. Acta de originalidad de la investigación



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Heredia Llatas Flor Delicia, docente del Taller de Actualización de tesis de la Universidad Señor de Sipán, revisora de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0479-FACEM-USS-2021 del (los) estudiantes MILDER EDGAR MINGA SARMIENTO, titulada LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 19 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante software de similitud TURNITING.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre nivel de similitud de productos acreditables en la Universidad Señor de Sipán S.A.C aprobada mediante Resolución de Directorio N.º221-2019/PD-USS

Pimentel 15 de abril del 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Flor Delicia', is written over a light blue circular stamp.

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia

DNI N.º41365424

Anexo N° 11. Formato T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 07 de agosto de 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente.-

El suscrito:
Milder Edgar Minga Sarmiento con DNI 40016813

En mí calidad de autor exclusivo de la investigación titulada:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, programa académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Milder Edgar Minga Sarmiento	40016813	

Anexo N° 12. Reporte del turnitin

7/3/22, 16:21

avance 15.docx - MILDER EDGAR MINGA SARMIENTO

avance 15.docx
7 de marzo de 2022
17810 palabras / 95579 caracteres

MILDER EDGAR MINGA SARMIENTO

avance 15.docx

Resumen de fuentes

19%

SIMILITUD GENERAL

1	repositorio.ucv.edu.pe INTERNET	4%
2	hdl.handle.net INTERNET	2%
3	repositorio.uss.edu.pe INTERNET	1%
4	repositorio.udh.edu.pe INTERNET	<1%